

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



AUTORIDADES

Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la
Gobernación

Dr. Luis Gustavo Gómez
Almaras
Secretario Legal y Técnico

Dra. Teresa Vieyra Martínez
Directora General

foto: Camino a Cafayate, Salta.

Edición N° 20.261

Salta, Martes 15 de Mayo de 2.018



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

TARIFAS

Resolución N° 450 D/2.017

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

| | Normal | Urgente |
|------------------------------|---------------|---------|
| Excedente por palabras | \$ 1,00 | \$ 2,00 |

SECCION ADMINISTRATIVA

| | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|-----------|
| Concesiones de Agua Pública | \$ 150,00 | \$ 400,00 |
| Remates Administrativos..... | \$ 150,00 | \$ 400,00 |
| Avisos Administrativos..... | \$ 150,00 | \$ 400,00 |
| Resoluciones Licitaciones Contrataciones Directas Concursos de Precios Citaciones o Notificaciones Audiencias Públicas Líneas de Ribera, etc. | | |

SECCIÓN JUDICIAL

| | | |
|--------------------------|-----------------|-----------|
| Edictos de Minas | \$ 150,00 | \$ 400,00 |
| Edictos Judiciales | \$ 150,00 | \$ 400,00 |

Sucesorios | Remates | Quiebras | Concursos preventivos | Posesiones veinteañales, etc.

SECCIÓN COMERCIAL

| | | |
|---------------------------------------------|-----------------|-----------|
| Avisos Comerciales | \$ 150,00 | \$ 400,00 |
| Asambleas Comerciales..... | \$ 110,00 | \$ 280,00 |
| Estado/s Contable/s (por cada página) | \$ 330,00 | \$ 830,00 |

SECCIÓN GENERAL

| | | |
|----------------------------------------------------------------------|-----------------|-----------|
| Asambleas Profesionales..... | \$ 110,00 | \$ 280,00 |
| Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas y otros)..... | \$ 80,00 | \$ 200,00 |
| Avisos Generales..... | \$ 150,00 | \$ 400,00 |

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

| | |
|----------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| Boletines Oficiales | \$ 15,00 |
| Separatas y Ediciones Especiales | |
| Menor de 200 Pág. \$ 90,00 De 201 a 400 Pág. \$ 150,00 De 401 a 600 Pág. \$ 225,00 | |
| Más de 601 Pág. \$ 255,00 | |

FOTOCOPIAS

| | |
|------------------------------------------------------------------------------|----------|
| Simple de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados..... | \$ 3,00 |
| Autenticadas de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados..... | \$ 15,00 |

COPIAS DIGITALIZADAS

| | |
|-----------------------------------------------------------------------------|----------|
| Simple de la colección de Boletines desde el año 1.974 al 2.003 | \$ 15,00 |
| Autenticadas de la colección de Boletines desde el año 1.974 al 2.003 | \$ 30,00 |

ARANCEL

| | |
|----------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial (Res. N° 269/10) | \$ 20,00 |
|----------------------------------------------------------------------------------------|----------|

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

LEYES

- N° 8078 – Promulgada por Dcto. N° 567 del 11/05/18 – M.E.C. – MODIFICATORIA DEL CÓDIGO FISCAL – DECRETO-LEY N° 9/75 Y LEY IMPOSITIVA N° 6611. 8

DECRETOS

- N° 552 del 04/05/2018 – M.C.T.y D. – COMISIÓN OFICIAL. CIUDAD DE BOGOTÁ – REPUBLICA DE COLOMBIA. 9
- N° 554 del 04/05/2018 – S.G.G. – DECLARA DE INTERÉS PROVINCIAL LA "FIESTA PATRONAL EN HONOR A NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA". LOCALIDAD DE LUIS BURELA, MUNICIPIO DE GENERAL PIZARRO, DEPARTAMENTO ANTA. 10
- N° 555 del 08/05/2018 – S.G.G. – DECLARA HUÉSPED OFICIAL AL SEÑOR VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SHANXI DE LA REPÚBLICA POPULAR CHINA, D. ZHANG FUMING. 10
- N° 556 del 08/05/2018 – S.G.G. – DECLARA DE INTERÉS PROVINCIAL LA 8VA. EDICIÓN DE LOS "PREMIOS MUJER 2018", EN LA CIUDAD DE SALTA. 11
- N° 557 del 08/05/2018 – S.G.G. – DEJA SIN EFECTO LA DESIGNACIÓN DEL DR. MARCOS FEDERICO MONTOYA SLEIVE, AL CARGO DE PROCURADOR FISCAL DE LA FISCALÍA DE ESTADO, DECRETO N°171/2015. 12
- N° 558 del 10/5/2018 – M.E. – ACEPTA LA RENUNCIA DEL C.P.N. NORBERTO ROQUE DELGADO, AL CARGO DE CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA. SECRETARÍA DE FINANZAS. BENEFICIO JUBILATORIO. 12
- N° 559 del 10/5/2018 – M.E. – DESIGNA AL C.P.N. NORBERTO ROQUE DELGADO, EN EL CARGO DE CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA. SECRETARÍA DE FINANZAS. 13
- N° 560 del 10/05/2018 – S.G.G. – AUTORIZA AFECTACIONES, COMISIONES DE SERVICIOS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS . SRES. MORENO, SERGIO GASTÓN Y OTROS. (VER ANEXO) 13
- N° 561 del 10/5/2018 – S.G.G. – DECLARA DE INTERÉS PROVINCIAL LA "2DA. ORACIÓN INTERRELIGIOSA Y ECUMÉNICA POR LA PAZ", EN LA CIUDAD DE SALTA. 14
- N° 562 del 10/5/2018 – S.G.G. – DECLARA DE INTERÉS PROVINCIAL LA II FERIA PROVINCIAL DE LA SALUD INFANTIL BAJO EL LEMA "POR UN NIÑO SANO EN UN MUNDO MEJOR", EN LA LOCALIDAD DE LA VIÑA. 15

DECRETOS SINTETIZADOS

- N° 553 del 04/05/2018 – M.S. – RECHAZA RECURSO DE RECONSIDERACIÓN. EX SARG. MARCELA AMALIA REALES. POLICÍA DE LA PROVINCIA. 15

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

- N° 623 del 09/05/2018 – M.P.T.y D.S. – APRUEBA CONTRATO DE SERVICIOS. SR. RAMÓN CARDOZO. (VER ANEXO) 16
- N° 624 del 09/05/2018 – M.P.T.y D.S. – APRUEBA CONTRATO DE SERVICIOS. SR. RODRIGO NICOLÁS SÁNCHEZ. (VER ANEXO) 17
- N° 625 del 09/05/2018 – M.G.D.H.y J. – APRUEBA CONTRATO DE SERVICIOS. SR. JULIO ARIEL CANO. (VER ANEXO) 18
- N° 626 del 09/05/2018 – M.G.D.H.y J. – APRUEBA CONTRATO DE SERVICIOS. SR. ANDRÉS NICOLÁS IOVINO. (VER ANEXO) 19

RESOLUCIONES DELEGADAS

- N° 395 D del 04/05/2018 – M.S.P. – CARTA DE SERVICIOS DEL HOSPITAL PÚBLICO DE GESTIÓN DESCENTRALIZADA "DR. ARTURO OÑATIVIA". (VER ANEXO) 19
- N° 398 D del 10/05/2018 – S.G.G. – ACEPTA LA RENUNCIA DEL SEÑOR CARLOS ANDRES MARTON, AL CARGO DE JEFE DE DEPARTAMENTO PILOTOS. DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL. 20

| | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| N° 399 D del 10/05/2018 – S.G.G. – RECTIFICA PARCIALMENTE LA DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 539/2018, DESIGNACIÓN DEL SEÑOR JOSÉ OSVALDO RODRÍGUEZ. COMO PERSONAL TRANSITORIO DE ESTAMENTO DE APOYO. COORDINACIÓN DE ASUNTOS INSTITUCIONLES. | 21 |
| RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS | |
| N° 393 D del 04/05/2018 – S.G.G. – RECTIFICA PARCIALMENTE DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 14/18. SRA. LOURDES CORNEJO. | 22 |
| N° 394 D del 04/05/2018 – M.I.T.y V. – ACEPTA RENUNCIA. DR. CARLOS FERNANDO BENAVIDEZ. | 22 |
| RESOLUCIONES MINISTERIALES | |
| N° 55 del 07/05/2018 – M.E. – AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL, EN CARÁCTER DE EXCEPCIÓN A LO DISPUESTO EN EL INC. D) DEL ART. 1° DEL DECRETO N° 1.603/17, A LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS IMPRESCINDIBLES EN EL MARCO DE LA NORMATIVA EN MATERIA AERONÁUTICA.. | 22 |
| RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS | |
| MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE N° 089/2.018 | 24 |
| LICITACIONES PÚBLICAS | |
| S.P.C. MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA – N° 69/18 | 25 |
| S.P.C. MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE – N° 68/2.018. | 26 |
| U.C.E.P.E. SALTA – N° 08/18. | 26 |
| U.C.E.P.E. SALTA – N° 07/18.- | 27 |
| CONCURSOS DE PRECIOS | |
| AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA – N° 07/2.018 | 28 |
| CONTRATACIONES DIRECTAS | |
| PODER JUDICIAL DE SALTA – EXPTE. ADM. 3325/18 | 29 |
| COMPRAS DIRECTAS | |
| TOMOGRAFÍA COMPUTADA S.E. N° 36/2.018 ADJUDICACION | 29 |
| CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA | |
| SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–73000/17 | 30 |
| DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA | |
| SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS– EXPTE. N° 34–67.965/12 | 30 |
| SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS– EXPTE. N° 34–221784/15 | 31 |
| CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA | |
| PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS – FINCA SAN JOSÉ DE POCOY – EXPTE. N° 0090227–69585/2017–0– DPTO. SAN MARTÍN. | 31 |
| SECCIÓN JUDICIAL | |
| EDICTOS DE MINAS | |
| LA COBREÑA – EXPTE. N° 22.568 | 34 |
| SUCESORIOS | |
| RAUCH COLL, GUSTAVO – EXPTE. N° 46.407/18 | 34 |
| CHURQUINA CARLOS RUBEN– EXPTE. N° 4915/16 | 35 |
| ALANCAY, FRANCISCA – EXPTE. N° 607.260/17. | 35 |

Edición N° 20.261 – Salta, Martes 15 de Mayo de 2.018

| | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| TOLABA JUAN DE LA CRUZ; TOLABA JUANA AZUCENA; ARIAS CARLOS SANTIAGO; TOLABA RICARDO BENIGNO- EXPTE. N° 586.706/16 . | 35 |
| MEDINA MARIO ERNESTO – EXPTE. N° 614.499/17 | 36 |
| RODRIGUEZ DARIO ALEJANDRO – EXPTE. N° 613.913/17 | 36 |
| VILLALBA, SUSANA DEL VALLE; SALTO, RAMON – EXPTE. N° 375.670/11 – N° 591.830/17 | 36 |
| RODRIGUEZ, MARÍA – EXPTE. N° 607.284/17 | 37 |
| HEREDIA, DANIEL GERMAN – EXPTE. N° 299.942/10 | 37 |
| NIEVA RAMON DONATO – EXPTE. N° 605.257/17 | 37 |
| BALDERRAMA, FORTUNATA; CUENCA LATORRE, ARTURO Y/O, CUENCA, ARTURO Y/O, CUENCA LA TORRE, ARTURO – EXPTE. N° C – 22.969/98 | 38 |
| PEREZ, ELVA CRISTINA – EXPTE. N° 594.183/17 | 38 |
| REMATES JUDICIALES | |
| POR MARCELO F. OLIVARES–JUICIO EXPTE. N° 567.370/16 | 39 |
| POR SERGIO EDUARDO ALONSO – JUICIO EXPTE. N° 560.217/16 | 39 |
| POSESIONES VEINTEAÑALES | |
| RÍOS, MARCELA SUSANA C/GUERRERO, MERARDO Y/O SUCESORES – EXPTE. N° 5321/17 | 40 |
| RIOS MARCELA SUSANA C/GUERRERO, MERARDO Y/O SUS SUCESORES – EXPTE. N° 5.321/17 – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN | 40 |
| EDICTOS DE QUIEBRAS | |
| NIETO, CARLOS ANDRES POR CONCURSO PREVENTIVO, EXPTE. N° EXP–476573/14 | 41 |
| EDICTOS JUDICIALES | |
| TORRES, GRACIELA ESTHER CONTRA RINALDI MELISA ADRIANA; MAZA RAUL ALEJANDRO– EXPTE. N° 3500/2016. CAFAYATE. | 41 |
| MOLÓN, MARGARITA ELISA VS. RODRÍGUEZ, FELISA – EXPTE. N° 18.919/15 | 42 |
| ELIAS JORGE FEDERICO C/ MEDINA JAVIER – EXPTE. N° 562.527/16 | 42 |
| SECCIÓN COMERCIAL | |
| CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD | |
| E.S. ENERGIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS | 44 |
| EL COQUENA SERVICIOS S.R.L. | 45 |
| SORIA JMI LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIONES S.R.L. | 46 |
| ASAMBLEAS COMERCIALES | |
| COMPLEJO TELEFÉRICO DE SALTA S.E. | 48 |
| LA COLORADA DE ALBERTO ADERA S.R.L.– ROSARIO DE LA FRONTERA | 48 |
| EQUIPO S.R.L. – ROSARIO DE LA FRONTERA. | 49 |
| SIDHU S.R.L. – ROSARIO DE LA FRONTERA. | 49 |
| LA UNIÓN INMOBILIARIA S.R.L. | 49 |
| AVISOS COMERCIALES | |
| NIBA S.R.L. | 50 |
| CHACANA S.R.L. | 51 |

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

| | |
|------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| SOCIEDAD DE MASTOLOGÍA DE SALTA. | 53 |
| SOCIEDAD SALTEÑO – JUJEÑA DE REUMATOLOGÍA | 53 |
| COLEGIO DE FISIOTERAPEUTAS, KINESIOLOGOS Y TERAPISTAS FISICOS DE LA PROVINCIA DE SALTA.– | 54 |

ASAMBLEAS CIVILES

| | |
|--------------------------------------------------------------------------------|----|
| ASOCIACIÓN DE ARTESANOS Y PRODUCTORES AGRO-GANADEROS DE COBRES – DPTO. LA POMA | 54 |
| ASOCIACIÓN CIVIL ASAMBLEA DE DIOS DEL NUEVO PACTO – EMBARCACIÓN | 55 |

CONVOCATORIAS A ELECCIONES

| | |
|-------------------------------------------------------------------|----|
| SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS MUNICIPALES DE ROSARIO DE LERMA. | 55 |
|-------------------------------------------------------------------|----|

RECAUDACIÓN

| | |
|--------------------------------------------------|----|
| RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 14/05/2018 | 56 |
| RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 14/05/2018 | 56 |



PARQUE NACIONAL BARITÚ - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Administrativa

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

LEYES

LEY N° 8.078

Ref. Expte. N° 91-38.825/18

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Incorpórese como inciso c) del artículo 166 del Código Fiscal el siguiente texto:

"c) Comercialización de vehículos automotores, moto vehículos, camiones, acoplados o maquinarias nuevas (0 Km.) susceptibles de inscripción en registros públicos, realizadas por empresas concesionarias oficiales. Se presume, sin admitir prueba en contrario, que la base imponible no es inferior al quince por ciento (15%) de su valor de venta.

El precio de compra a considerar por las concesionarias no incluye aquellos gastos de flete, seguros u otros conceptos que la fábrica y/o concedente le adicione al valor de la unidad."

Art. 2°.- Incorpórese como inciso c) del punto V del artículo 13 de la Ley Impositiva N° 6611, el siguiente texto:

"c) La comercialización de vehículos automotores, moto vehículos, camiones, acoplados o maquinarias nuevas (0 Km.) susceptibles de inscripción en registros públicos, realizadas por empresas concesionarias oficiales."

Art. 3°.- Derógase el inciso d) del punto 5 del artículo 16 de la Ley impositiva N° 6611.

Art. 4°.- Incorpórese como último párrafo en el punto 1 del artículo 16 de la Ley Impositiva N° 6611, el siguiente texto:

"Del veinticinco por mil (25‰): La compraventa, inscripción, radicación o transferencia de dominio de automotores, moto vehículos, camiones, acoplados o maquinarias, nuevos (0 Km) o usados. Este impuesto se aplicará sobre la documentación de cualquier naturaleza que se presente como título justificativo de la propiedad, a los efectos de obtener la matriculación respectiva o la inscripción de la transmisión de dominio; en este caso, el tributo abonado cubre el que pueda corresponder sobre cualquier formulario especial que se aplique, siempre y cuando se mantengan el precio y las partes intervinientes."

Art. 5°.- Lo dispuesto en el artículo 1° de la presente Ley, regirá únicamente para aquellos contribuyentes que tengan regularizada su situación ante la Dirección General de Rentas, al 31 de diciembre de 2017.

Art. 6°.- En virtud de lo dispuesto en el artículo anterior, facúltase a la Dirección General de Rentas a extender el beneficio del régimen de regularización de obligaciones fiscales previsto por la Ley N° 8070, para las deudas devengadas hasta el 31 de diciembre de 2017, únicamente para los sujetos comprendidos en la presente Ley.

Art. 7°.- Lo establecido en la presente tendrá vigencia desde el 1° de enero de 2018.

Art. 8°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día veintiséis del mes de abril del año dos mil dieciocho.

Dr. Manuel Santiago Godoy
PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS

Roberto Enrique Gramaglia
VICE-PRESIDENTE 3°
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA

Edición N° 20.261 – Salta, Martes 15 de Mayo de 2.018

CÁMARA DE SENADORES – SALTA

Dr. Pedro Mellado
SECRETARIO LEGISLATIVO
CÁMARA DE DIPUTADOS

Dr. Luis Guillermo Lopez Mirau
SECRETARIO LEGISLATIVO
CÁMARA DE SENADORES – SALTA

Salta, 11 de mayo de 2.018

DECRETO N° 567

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Expediente N° 91-38825/2.018 Preexistente

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Téngase por Ley de la Provincia N° 8.078, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

URTUBEY – Estrada – Simón Padrós

Fechas de publicación: 15/05/2018
OP N°: SA100026432

DECRETOS

Salta, 4 de mayo de 2.018

DECRETO N° 552

MINISTERIO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES

Expediente N° 360-86423/18

VISTO, las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita autorización para la Comisión Oficial del Sr. Federico Bischburg, Presidente del Centro de Convenciones Salta S.E., a fines de participar en el evento "III Congreso de ACCCLATAM", en la Ciudad de Bogotá, República de Colombia; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha Comisión tiene como finalidad participar en el mencionado evento representando a la Provincia de Salta;

Que resulta propicia la oportunidad para promocionar nuestra Provincia como destino turístico, como así también para impulsar el turismo de reuniones;

Que el costo de los pasajes aéreos ha sido asumido por el Consejo Federal de Inversiones;

Que ha tomado la debida intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Turismo;

Por ello, con encuadre en los Decretos N°s 4.955/08 y 1.470/17;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: AUTORÍZASE la Comisión Oficial que realizó el Sr. **Federico Bischburg, D.N.I. N° 22.146.136**, Presidente del Centro de Convenciones Salta S.E., a efectos de participar en

Edición N° 20.261 – Salta, Martes 15 de Mayo de 2.018

el evento "III Congreso de ACCCLATAM", que se llevará a cabo los días 02 al 04 de mayo del corriente año en la Ciudad de Bogotá, República de Colombia; debiéndosele liquidar los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente.

ARTÍCULO 2°: El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria del Centro de Convenciones Salta S.E.

ARTÍCULO 3°: El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Cultura, Turismo y Deportes, y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Lavallén – Simón Padrós

Fechas de publicación: 15/05/2018
OP N°: SA100026363

Salta, 4 de mayo de 2.018

DECRETO N° 554

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 01-94796/2.018

VISTO la Declaración N° 19/2.018 emitida por la Cámara de Diputados en Expediente N° 91-39.020/2.018; y,

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, se solicita declarar de Interés Provincial la "Fiesta Patronal en Honor a Nuestra Señora de Fátima", a realizarse en la localidad de Luis Burela, municipio de General Pizarro, departamento Anta;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Declárase de Interés Provincial la "Fiesta Patronal en Honor a Nuestra Señora de Fátima", que se llevará a cabo el 13 de mayo de 2.018, en la localidad Luis Burela, municipio de General Pizarro, departamento Anta.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 15/05/2018
OP N°: SA100026368

Salta, 8 de mayo de 2.018

DECRETO N° 555

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Edición N° 20.261 – Salta, Martes 15 de Mayo de 2.018

VISTO el arribo a nuestra ciudad del señor Vicegobernador de la Provincia de Shanxi de la República Popular China, D. Zhang Fuming y comitiva; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha visita se realiza a fin de participar de la firma del Memorándum de Establecimiento de la Relación Amistosa con la Provincia de Salta;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Declárase **Huésped Oficial al señor Vicegobernador de la Provincia de Shanxi de la República Popular China, D. Zhang Fuming**, a partir del día 8 de mayo de 2.018 y mientras dure su permanencia en nuestra Provincia.

ARTÍCULO 2°.- Decláranse **Huéspedes Oficiales** a los integrantes de la comitiva que acompaña al señor Vicegobernador de la Provincia de Shanxi.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padros

Fechas de publicación: 15/05/2018
OP N°: SA100026397

Salta, 8 de mayo de 2.018

DECRETO N° 556

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expte. N° 226-94042/2.018

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se solicita declarar de Interés Provincial la 8va. Edición de los “Premios Mujer 2018”, a llevarse a cabo el día 18 de mayo de 2.018, en la ciudad de Salta;

CONSIDERANDO:

Que el citado evento es organizado por la Fundación Padre Ernesto Martearena, quien realiza la entrega de dichos premios, a fin de brindar un reconocimiento a la trayectoria de las mujeres que desarrollan diversas actividades en beneficio de nuestra sociedad;

Que es propósito del Poder Ejecutivo promover esta clase de acontecimientos;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Declárase de **Interés Provincial la 8va. Edición de los “Premios Mujer 2018”**, a desarrollarse el día 18 de mayo de 2.018, en la ciudad de Salta.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que la presente declaración, no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Edición N° 20.261 – Salta, Martes 15 de Mayo de 2.018

URTUBEY – Simón Padros

Fechas de publicación: 15/05/2018
OP N°: SA100026398

Salta, 8 de mayo de 2.018

DECRETO N° 557

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 07-98600/2.018

VISTO la solicitud efectuada por la señora Fiscal de Estado;

Que mediante la misma se gestiona dejar sin efecto la designación del Dr. Marcos Federico Montoya Sleive en el cargo de Procurador Fiscal de la Fiscalía de Estado;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Déjase sin efecto, a partir de la fecha del presente, la designación del Dr. Marcos Federico Montoya Sleive, D.N.I. N° 21.323.030, al cargo de Procurador Fiscal de la Fiscalía de Estado, dispuesta mediante Decreto N° 171/2.015.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padros

Fechas de publicación: 15/05/2018
OP N°: SA100026399

Salta, 10 de mayo de 2.018

DECRETO N° 558

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Expediente N° 0110011-84580/18

VISTO la renuncia presentada por el C.P.N. Norberto Roque Delgado al cargo de Contador General de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del beneficio jubilatorio a través de la Resolución de Acuerdo Colectivo N° 1265 de fecha 1° de marzo de 2.018, de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES);

Que la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría Legal y Técnica, dependientes de la Secretaría General de la Gobernación, tomaron la intervención de su competencia;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 8°, inciso f, de la Ley N° 5.546, modificado por su similar N° 8.064, y a lo establecido por el artículo 3° de la Ley N° 8.053;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

Edición N° 20.261 – Salta, Martes 15 de Mayo de 2.018

ARTÍCULO 1°.– Acéptase, con vigencia al 1° de mayo de 2.018, la renuncia del C.P.N. **NORBERTO ROQUE DELGADO, D.N.I. N° 10.581.686**, al cargo de Contador General de la Provincia, dependiente de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía, por haber obtenido el beneficio jubilatorio.

ARTÍCULO 2°.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Estrada – Simón Padrós

Fechas de publicación: 15/05/2018
OP N°: SA100026400

Salta, 10 de mayo de 2.018

DECRETO N° 559

MINISTERIO DE ECONOMÍA

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Contador General de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar en el cargo antes mencionado al C.P.N. Norberto Roque Delgado, en razón de estrictas necesidades de servicio y por sus cualidades personales;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior – Fuera de Escalafón;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 3° de la Ley N° 8.053 y el artículo 5° del Decreto N° 1.571/2.000;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Designase al C.P.N. **NORBERTO ROQUE DELGADO, D.N.I. N° 10.581.686**, en el cargo de Contador General de la Provincia, dependiente de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía, a partir del 1° de mayo de 2.018, con una remuneración equivalente a la dispuesta en el artículo 1° del Decreto N° 215/2.011.

ARTÍCULO 2°.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Estrada – Simón Padrós

Fechas de publicación: 15/05/2018
OP N°: SA100026401

Salta, 10 de mayo de 2.018

DECRETO N° 560

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO lo solicitado por la Cámara de Diputados de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que se gestionan las afectaciones, comisiones de servicio y prestaciones de

Edición N° 20.261 – Salta, Martes 15 de Mayo de 2.018

servicios a título de colaboración, de diversos agentes del Poder Ejecutivo Provincial a la Cámara de Diputados;

Que prestan conformidad a la presente solicitud las autoridades correspondientes;

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en los Decretos N° 810/2.001 y 1.603/2.017;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.– Autorízase las afectaciones, comisiones de servicios y prestaciones de servicios a título de colaboración, a la Cámara de Diputados de la Provincia, de los agentes que se detallan en el Anexo del presente, hasta el 28 de febrero de 2.019 o mientras duren las necesidades de servicios, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2º.– El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3º.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 15/05/2018
OP N°: SA100026402

Salta, 10 de mayo de 2.018

DECRETO N° 561

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expte. N° 144-95749/2.018

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se solicita declarar de Interés Provincial la "2da. Oración Interreligiosa y Ecuménica por la Paz", a llevarse a cabo el día 10 de mayo de 2.018, en la ciudad de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que de dicha iniciativa, desarrollada en el marco del Proyecto Salta por la Paz, participan referentes de los distintos credos religiosos presentes en la Provincia, con el objetivo de construir un espacio de encuentro fraterno a favor de la paz;

Que es propósito del Poder Ejecutivo promover esta clase de eventos;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.– Declárase de Interés Provincial la "2da. Oración Interreligiosa y Ecuménica por la Paz", a desarrollarse el día 10 de mayo de 2.018, en la ciudad de Salta.

ARTÍCULO 2º.– Déjase establecido que la presente declaración, no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

ARTÍCULO 3º.– El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4º.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Edición N° 20.261 – Salta, Martes 15 de Mayo de 2.018

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 15/05/2018
OP N°: SA100026403

Salta, 10 de mayo de 2.018

DECRETO N° 562

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 01-102482/2.018

VISTO la Declaración N° 47/2.018 emitida por la Cámara de Senadores en Expediente N° 90-26.841/2.018; y,

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, se solicita declarar de Interés Provincial la II Feria Provincial de la Salud Infantil bajo el lema "Por un niño sano en un mundo mejor", que se llevará a cabo el día 1 de junio de 2.018 en la localidad de La Viña, departamento del mismo nombre;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Declárase de Interés Provincial la II Feria Provincial de la Salud Infantil bajo el lema "Por un niño sano en un mundo mejor", que se llevará a cabo el día 1 de junio de 2.018, en la localidad de La Viña, departamento del mismo nombre.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 15/05/2018
OP N°: SA100026404

DECRETOS SINTETIZADOS

Salta, 4 de mayo de 2.018

DECRETO N° 553

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expediente N° 44-217.538/16 Cpde. (2) y Adj.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la ex Sargento de la Policía de la Provincia, **MARCELA AMALIA REALES, D.N.I. N° 25.783.752**, en contra del

Edición N° 20.261 – Salta, Martes 15 de Mayo de 2.018

Decreto N° 727/17, atento a los fundamentos esgrimidos en el considerando del presente instrumento legal.

ARTÍCULO 2°.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Oliver – Simón Padrós

Fechas de publicación: 15/05/2018
OP N°: SA100026369

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

Salta, 9 de mayo de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 623

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Expediente N° 136-37892/18 – 0

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la aprobación del Contrato de Servicios suscripto entre el Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable y el Sr. Ramón Cardozo, D.N.I. N° 7.252.082; y,

CONSIDERANDO:

Que resulta estrictamente necesaria la contratación de recursos humanos que hagan posible cumplir los objetivos encomendados a la titular del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable;

Que la presente contratación surge del Convenio celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la entonces Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, aprobado mediante Decreto N° 5.585/08;

Que la citada contratación se realiza en el marco de la Ley N° 26.331 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos, que ordena en su artículo 30 la creación del Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos, a los fines de compensar a las jurisdicciones que efectivamente conservan dichos bosques;

Que en el artículo 32 de la mencionada ley, se establece que el citado fondo será distribuido entre las jurisdicciones que tengan aprobada por Ley Provincial su ordenamiento de Bosques Nativos;

Que la Provincia de Salta aprobó por Ley N° 7.543 su ordenamiento de Bosques Nativos;

Que el Servicio Administrativo Financiero, la Dirección General de Asuntos Jurídicos y la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable han tomado la intervención que les compete;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 2° de la Ley N° 8.053, artículo 1° del Decreto N° 14/16 y lo establecido por el Decreto N° 1.603/17,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Aprobar el Contrato de Servicios celebrado entre el Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable y el Sr. **Ramón Cardozo, D.N.I. N° 7.252.082**, el que como

Edición N° 20.261 – Salta, Martes 15 de Mayo de 2.018

Anexo forma parte del presente.

ARTÍCULO 2°.– El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la Partida Presupuestaria 061022000200.413411.1007 Fondos Ley 26.331 – Art. 35 (30 %) – Servicios No personales – Servicios Técnicos y Profesionales – Otros NEP.

ARTÍCULO 3°.– La presente decisión será refrendada por la señora Ministra de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Bibini

VER ANEXO

Fechas de publicación: 15/05/2018
OP N°: SA100026370

Salta, 9 de mayo de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 624

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Expediente N° 136–29308/18–0

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la aprobación del Contrato de Servicios suscripto entre el Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable y el Sr. Rodrigo Nicolás Sánchez, D.N.I. N° 38.739.502; y,

CONSIDERANDO:

Que resulta estrictamente necesaria la contratación de recursos humanos que hagan posible cumplir los objetivos encomendados a la titular del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable;

Que la presente contratación surge del Convenio celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la entonces Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, aprobado mediante Decreto N° 5.585/08;

Que la citada contratación se realiza en el marco de la Ley N° 26.331 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos, que ordena en su artículo 30 la creación del Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos, a los fines de compensar a las jurisdicciones que efectivamente conservan dichos bosques;

Que en el artículo 32 de la mencionada ley, se establece que el citado fondo será distribuido entre las jurisdicciones que tengan aprobada por Ley Provincial su ordenamiento de Bosques Nativos;

Que la Provincia de Salta aprobó por Ley N° 7.543 su ordenamiento de Bosques Nativos;

Que el Servicio Administrativo Financiero, la Dirección General de Asuntos Jurídicos y la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable han tomado la intervención que les compete;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 2° de la Ley N° 8.053, artículo 1° del Decreto N° 14/16 y lo establecido por el Decreto N° 1.603/17,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

Edición N° 20.261 – Salta, Martes 15 de Mayo de 2.018

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Aprobar el Contrato de Servicios celebrado entre el Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable y el Sr. **Rodrigo Nicolás Sánchez, D.N.I. N° 38.739.502**, el que como Anexo forma parte del presente.

ARTÍCULO 2°.– El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la Partida Presupuestaria 061022000200.413411.1007 Fondos Ley 26.331 – Art. 35 (30 %) – Servicios No personales – Servicios Técnicos y Profesionales – Otros NEP.

ARTÍCULO 3°.– La presente decisión será refrendada por la señora Ministra de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Bibini

VER ANEXO

Fechas de publicación: 15/05/2018
OP N°: SA100026371

Salta, 9 de mayo de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 625

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

VISTO el Contrato de Servicios firmado entre la Secretaría de Comunicación del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia y el señor Julio Ariel Cano; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo el contratado se compromete a realizar tareas de asistencia técnica en el citado organismo;

Que se cuenta con partida presupuestaria para la aprobación del presente Contrato teniendo en cuenta la baja de la Designación en Cargo Político de la señora Juana Helvecia González;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente para el presente ejercicio;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 20, inciso 2°, de la Ley N° 8.053 y a lo establecido en el artículo 1° del Decreto N° 14/16,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Aprobar el Contrato de Servicios firmado entre la Secretaría de Comunicación dependiente del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia y el señor **Julio Ariel Cano, D.N.I. N° 29.893.185**, el que como Anexo forma parte de la presente, con vigencia desde el 01 de marzo de 2.018 y hasta el 31 de diciembre de 2.018.

ARTÍCULO 2°.– El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente de la Jurisdicción y CA del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia. Ejercicio 2.018.

ARTÍCULO 3°.– La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Edición N° 20.261 – Salta, Martes 15 de Mayo de 2.018

Yarade – López Arias

VER ANEXO

Fechas de publicación: 15/05/2018
OP N°: SA100026372

Salta, 9 de mayo de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 626

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

VISTO el Contrato de Servicios firmado entre la Secretaría de Comunicación del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia y el señor Andrés Nicolás Iovino; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo el contratado se compromete a realizar tareas de asistencia técnica en el citado organismo;

Que se cuenta con partida presupuestaria para la aprobación del presente Contrato teniendo en cuenta la baja del Contrato de Servicios del señor José Antonio Miguel;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente para el presente ejercicio;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 20, inciso 2°, de la Ley N° 8.053 y a lo establecido en el artículo 1° del Decreto N° 14/16,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato de Servicios firmado entre la Secretaría de Comunicación dependiente del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia y el señor **Andrés Nicolás Iovino, D.N.I N° 29.802.772**, el que como Anexo forma parte de la presente, con vigencia desde el 01 de enero de 2.018 y hasta el 31 de diciembre de 2.018.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente de la Jurisdicción y CA del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia. Ejercicio 2.018.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – López Arias

VER ANEXO

Fechas de publicación: 15/05/2018
OP N°: SA100026373

RESOLUCIONES DELEGADAS

Salta, 4 de mayo de 2.018

Edición N° 20.261 – Salta, Martes 15 de Mayo de 2.018

RESOLUCIÓN N° 395 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0020280-97396/2.018-0

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por el Hospital Público de Gestión Descentralizada "Dr. Arturo Oñativia", dependiente del Ministerio de Salud Pública conforme a las disposiciones del Decreto N° 3.062/99 y Resolución N° 300D/07 de la Secretaría General de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta, y los procedimientos establecidos en la Resolución Delegada antes indicada;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los artículos 5° y 6° del Decreto N° 3.062/99, reglamentados por la Resolución N° 300D/07 de la Secretaría General de la Gobernación, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad de los Servicios;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 6° inciso 1° del Decreto N° 3062/99;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el texto de la **Carta de Servicios del Hospital Público de Gestión Descentralizada "Dr. Arturo Oñativia"**, dependiente del Ministerio de Salud Pública, que como Anexo I forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, remitir copia auténtica a la Oficina de Calidad de los Servicios para su registro, publicar en el Boletín Oficial, y archivar.

Mascarello

VER ANEXO

Fechas de publicación: 15/05/2018
OP N°: SA100026364

Salta, 10 de mayo de 2.018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 398
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Expediente N° 31-69540/2.018

VISTO la renuncia presentada por el señor CARLOS ANDRES MARTON, al cargo de Jefe de Departamento Pilotos, en carácter Interino, de la Dirección General de Aviación Civil, a partir del 1° de abril de 2.018; y,

CONSIDERANDO:

Que el señor Marton fue designado en el mencionado cargo, mediante Decreto N° 988/11, en carácter Interino, con retención de su cargo de planta permanente en el mismo organismo;

Edición N° 20.261 – Salta, Martes 15 de Mayo de 2.018

Que el Programa Administración de Personal de la Gobernación, informa la situación de revista del citado agente (fs.4).

Que la Secretaría Legal y Técnica y la Secretaría de la Función Pública tomaron la intervención de su competencia.

Por ello, con encuadre en el Decreto N° 41/95 y modificatorios;

EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el señor **CARLOS ANDRES MARTON, D.N.I. N° 17.284.036**, al cargo de Jefe de Departamento Pilotos, en carácter Interino, de la Dirección General de Aviación Civil, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, dispuesto por Decreto N° 988/2.011, a partir del 1° de abril de 2.018.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Simón Padrós

Fechas de publicación: 15/05/2018
OP N°: SA100026405

Salta, 10 de mayo de 2.018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 399

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO la Decisión Administrativa N° 539/2.018; y,

CONSIDERANDO:

Que por la misma, se designa como personal transitorio de estamento de apoyo de la Coordinación de Asuntos Institucionales, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, al señor José Osvaldo Rodríguez;

Que en virtud de haberse consignado erróneamente la fecha de la designación, es necesario emitir el acto administrativo de rectificación pertinente;

Por ello, con encuadre en el artículo 76 de la Ley N° 5.348, y en el Decreto N° 41/1.995,

EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar parcialmente la Decisión Administrativa N° 539/2.018, dejándose establecido que la fecha de la designación del señor **José Osvaldo Rodríguez. D.N.I. N° 32.045.709**, como personal transitorio de estamento de apoyo de la Coordinación de Asuntos Institucionales, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, es a partir del 1° marzo de 2.018.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Simón Padrós

Fechas de publicación: 15/05/2018
OP N°: SA100026406

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Edición N° 20.261 – Salta, Martes 15 de Mayo de 2.018

Salta, 4 de mayo de 2.018

RESOLUCIÓN N° 393 D

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar parcialmente el Artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 14/18, dejando establecido que la designación de la señora **Lourdes Cornejo – D.N.I. N° 24.338.386** es a partir del 1 de enero de 2.018.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Simón Padrós

Fechas de publicación: 15/05/2018
OP N°: SA100026365

Salta, 4 de mayo de 2.018

RESOLUCIÓN N° 394 D

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

Expediente N° 1100125-31.979/2.018-0

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 15 de Febrero de 2.018, la renuncia presentada por el Dr. **CARLOS FERNANDO BENAVIDEZ, D.N.I. N° 17.354.253**, por razones particulares, al Cargo: Profesional Asistente – Agrupamiento: Profesional – Subgrupo: 2 – N° de Orden 7 dependiente del Programa Actuaciones de la Secretaría de Obras Públicas – Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda según Decreto N° 1.622/17.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el Dr. BENAVIDEZ, no adjuntó el Certificado Psicofísico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Saravia

Fechas de publicación: 15/05/2018
OP N°: SA100026366

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Salta, 7 de mayo de 2.018

RESOLUCIÓN N° 55

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Expte. N° 031-46836/2.018

VISTO el pedido de excepción efectuado por la Dirección General de Aviación Civil, al cumplimiento de lo dispuesto en los incisos D), E), I), O) y R) del Artículo 1° del Decreto Acuerdo N° 1.603/17; y.

CONSIDERANDO:

Edición N° 20.261 – Salta, Martes 15 de Mayo de 2.018

Que el Decreto Acuerdo N° 1.603/17, tiene entre otros propósitos, asegurar la utilización eficiente de los recursos del Estado y establecer previsibilidad en su accionar frente a las políticas que desarrolla;

Que en dicho contexto, los citados incisos del Artículo 1° disponen lo siguiente: la suspensión hasta el 31 de diciembre de 2.018 de todo incremento en los honorarios de contratos de servicios, consultoría y obra, que sean abonados con fondos del Tesoro provincial; la suspensión de las comisiones de servicios a realizarse fuera del país, y aquellas a realizarse dentro del territorio nacional, que requieran el pago de pasajes vía aérea; la prohibición del pago de comidas y/o refrigerios por el desempeño de funciones o tareas en extensión horaria en todo el ámbito de la Administración Pública Centralizada, Descentralizada, Empresas, Sociedades del Estado y Sociedades Anónimas con participación estatal mayoritaria; la suspensión hasta el 31 de diciembre de 2.018 de la adquisición de bienes de uso con fondos provinciales y la suspensión del uso de los vehículos que integran el Parque Automotor del Poder Ejecutivo fuera del horario de 8 (ocho) a 18 (dieciocho) horas debiendo implementarse un programa que garantice la utilización eficiente, el control y el monitoreo permanente del destino público asignado a dichos vehículos y señala asimismo, que solo se reconocerán gastos en combustible en la proporción que resulte razonable de acuerdo al rendimiento litro/kilómetro recorridos según el vehículo que se trate

Que la Dirección de Aviación Civil manifiesta que el servicio a su cargo requiere la celebración de contratos y convenios imprescindibles en el marco de normativa aeronáutica, en atención a que diversos proveedores tienen la exclusividad a nivel mundial de las prestaciones que realizan;

Que asimismo, destaca que el servicio a su cargo requiere el cumplimiento de exigencias legales relativas al cumplimiento de cursos en el país y en el exterior, como así también la necesidad de pagar comisiones de Inspectores de ANAC, ajenos al Gobierno de la Provincia y comisiones por mantenimiento de las aeronaves;

Que agrega que no es posible suspender dichas comisiones si se desea continuar con las operaciones aéreas. Sostiene además que es necesaria la continuidad de brindar comida (almuerzo y cena) a mecánicos que cumplen turnos fuera del horario habitual de trabajo para la atención de las aeronaves (fines de semana y feriados y por recargo de trabajo durante las inspecciones técnicas);

Que señala que la compra de bienes de uso responde a la necesidad del mantenimiento de las aeronaves, de acuerdo a los manuales de mantenimiento y también a consecuencia del desgaste o roturas propios del uso;

Que por último, manifiesta que los vehículos asignados al organismo se encuentran afectados a comisiones de ayuda logística que son programadas en función de los requerimientos operativos tanto oficiales, como sanitarios o de apoyo a la comunidad, siendo imposible el funcionamiento normal de la dependencia con la restricción horaria para el uso de los mencionados vehículos;

Que dados los fundamentos, en el caso en análisis, concurren necesidades propias de organización y tareas inherentes a la Dirección General de Aviación Civil, en razón de ello, corresponde señalar que el objeto del presente trámite redundaría en la eficiencia del accionar de acuerdo a las funciones que le fueron encomendadas;

Que se podrán contemplar excepciones cuando la naturaleza de la necesidad así lo requiera, para lo cual se deberá contar con la justificación emergente del estricto cumplimiento de la función pública que debe cumplir y la conformidad del señor Secretario

Edición N° 20.261 – Salta, Martes 15 de Mayo de 2.018

General de la Gobernación, en su carácter de Titular de la Jurisdicción de la cual depende dicho organismo;

Que la excepcionalidad se limita exclusivamente a las circunstancias explicitadas en el pedido de la requirente, no alcanzando, en consecuencia la celebración de contratos de servicios o de personal u otros;

Que respecto a las comisiones cuyas restricciones se encuentran previstas en el inciso E) mencionado, cabe tener presente que el tratamiento de las mismas fue regulado por Resolución N° 205/2.017 de este Ministerio de Economía;

Que la Coordinación General de Asuntos Legales y Técnicos de este Ministerio de Economía ha tomado la intervención que le compete;

Por ello, y lo dispuesto en el Artículo 2° del Decreto N° 1.603/17,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Dirección General de Aviación Civil, en carácter de excepción a lo dispuesto en el inciso D) del Artículo 1° del Decreto N° 1.603/17, la celebración de contratos y convenios imprescindibles en el marco de la normativa en materia aeronáutica, exclusivamente, no incluyendo otros contratos de servicios o de personas.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Aviación Civil, en carácter de excepción a lo dispuesto en el inciso I) del Artículo 1° del Decreto N° 1.603/17, el pago de comidas y/o refrigerios por el desempeño de funciones o tareas en extensión horaria, de conformidad a lo previsto en la Resolución N° 49/2.003 de la Secretaría General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección General de Aviación Civil, en carácter de excepción a lo dispuesto en el inciso O) del Artículo 1° del Decreto N° 1.603/17, la compra de bienes de uso para el mantenimiento de las aeronaves, de acuerdo a los manuales técnicos.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar a la Dirección General de Aviación Civil, en carácter de excepción a lo dispuesto en el inciso R) del Artículo 1° del Decreto N° 1.603/17, el uso de vehículos afectados a comisiones de ayuda logística a aeronaves, programadas para cubrir requerimientos operativos.

ARTÍCULO 5°.- Los gastos incurridos en el marco de las excepciones autorizadas en virtud de lo dispuesto en los Artículos 1°, 2°, 3° y 4° de la presente resolución, deberán ser informados al señor Secretario General de la Gobernación, en su carácter de Titular de la Jurisdicción de la cual depende la Dirección General de Aviación Civil, con la pertinente documentación que acredite los mismos.

En los respectivos trámites deberá intervenir la Sindicatura General de la Provincia o la USI de la jurisdicción, al inicio y en circunstancia de las rendiciones de cuenta.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Estrada

Fechas de publicación: 15/05/2018
OP N°: SA100026367

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

Salta, 7 de mayo de 2.018

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Edición N° 20.261 – Salta, Martes 15 de Mayo de 2.018

RESOLUCIÓN N° 089

Expte. N° 136-29813/2.018-0.

**LA MINISTRA DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Encomendar a la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones de la Secretaría General de la Gobernación, a realizar el procedimiento de Contratación Directa, en el marco del Art. 13 Inc. h) de la Ley N° 6.838 del Decreto Reglamentario, para la compra de forraje, por un monto aproximado de \$ 1.300.000 (pesos un millón trescientos mil con 00/100), con destino a la Dirección General de Pequeños Productores de la Secretaría de Asuntos Agrarios del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

Artículo 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será solventado con partidas presupuestarias 061020000100.415123.1006 – TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO – TC SPR AYUDA SOCIALES A PEQUEÑOS PRODUCTORES Y TC SAP PROGRAMAS ESPECIALES B/S.

Artículo 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Bibini

Valor al cobro: 0002 – 00007880
Fechas de publicación: 15/05/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100066000

LICITACIONES PÚBLICAS

**S.P.C. – MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 69/18**

Objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL ESPECTÁCULO ARTÍSTICO IX FIESTA DE LA PATRIA GRANDE.

Organismo Originante: Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia.

Expediente: N° 0030041-91983/2.018-0.

Destino: Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia.

Fecha de Apertura: 23/05/2.018 – **Horas:** 10:30

Adquisición de los Pliegos: Los interesados podrán adquirir el mismo, mediante depósito bancario o transferencia electrónica, hasta antes de la hora del acto de apertura de la licitación o concurso, depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0940845429-5 del organismo destinatario.

Precio del Pliego: \$ 4.000,00 (pesos cuatro mil con 00/100).

Consulta: En nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja – ala este – Secretaría Gral. de la Gobernación – o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

Edición N° 20.261 – Salta, Martes 15 de Mayo de 2.018

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00007886
Fechas de publicación: 15/05/2018
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100066023

S.P.C. – MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE
LICITACIÓN PÚBLICA N° 68/18

Objeto: ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS FRESCOS Y SECOS.

Organismo Originante: Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

Expediente: N° 0090227-40588/2.018-0.

Destino: Estación de Fauna Autóctona.

Fecha de Apertura: 31/05/2.018 – **Horas:** 10:00

Precio del Pliego: \$ 500,00 (pesos quinientos con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: Los interesados podrán adquirir el mismo, mediante depósito bancario o transferencia electrónica, hasta antes de la hora del acto de apertura de la licitación o concurso, en la cuenta del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable (ex Ministerio de Desarrollo Económico) Banco Macro N° 3-100-0008000475-6 – C.B.U. N° 2850100-6-3000080004756-1 – C.U.I.T. N° 30-68132907-9.

Consulta: En nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, Sec. Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00007881
Fechas de publicación: 15/05/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100066002

U.C.E.P.E. SALTA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/18

Objeto: SUSTITUCIÓN DE COLEGIO SECUNDARIO N° 5.220, UBICADO EN RÍO BLANQUITO –

Edición N° 20.261 – Salta, Martes 15 de Mayo de 2.018

DEPARTAMENTO ORÁN, PROVINCIA DE SALTA.

Licitación Pública N° 08/18

Presupuesto Oficial: \$ 18.081.680,27.

Garantía de Oferta Exigida: 1 % de presupuesto oficial.

Fecha de Apertura: 12/06/18 a Hs.: 10:00.

Lugar: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2.245, torre B, piso 5°, ciudad de Salta.

Plazo de Entrega de Ofertas: Hasta el día 12/06/18 a Hs.: 10:00 por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E.

Plazo de Ejecución: 360 días corridos.

Valor del Pliego: \$ 1.800,00

Lugar de Adquisición del Pliego: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2.245, torre B, piso 5°, ciudad de Salta.

Financiamiento

PROMER II

Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURÍDICO

Factura de contado: 0001 – 00076909

Fechas de publicación: 09/05/2018, 10/05/2018, 11/05/2018, 14/05/2018, 15/05/2018, 16/05/2018, 17/05/2018, 18/05/2018, 21/05/2018, 22/05/2018

Importe: \$ 1,500.00

OP N°: 100065911

U.C.E.P.E. – SALTA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/18

Objeto: SUSTITUCIÓN DE NIVEL INICIAL EN ESCUELA N° 4.063 – VICTORINO DE LA PLAZA, UBICADA EN LA LOCALIDAD DE CACHI, DEPARTAMENTO CACHI, PROVINCIA DE SALTA

Licitación Pública N° 07/18

Presupuesto Oficial: \$ 7.648.854,24

Plazo de Ejecución: 365 días corridos.

Garantía de Oferta Exigida: 1 % de presupuesto oficial.

Fecha de Apertura: 5 de junio de 2.018 a las 09:30 horas.

Lugar: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2.245, torre B, piso 5°, ciudad de Salta.

Plazo de Entrega de Ofertas: Hasta el día 5/06/2.018 a hs. 09:30 por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E.

Valor del Pliego: \$ 700,00.

Lugar de Adquisición del Pliego: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2.245, torre B, piso 5°, ciudad de Salta.

Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

Edición N° 20.261 – Salta, Martes 15 de Mayo de 2.018

Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURÍDICO

Factura de contado: 0001 – 00076813
Fechas de publicación: 02/05/2018, 03/05/2018, 04/05/2018, 07/05/2018, 08/05/2018, 09/05/2018,
10/05/2018, 11/05/2018, 14/05/2018, 15/05/2018
Importe: \$ 1,500.00
OP N°: 100065770

CONCURSOS DE PRECIOS

**AGUAS DEL NORTE – Co.S.A.ySa. S.A.
CONCURSO DE PRECIOS N° 07/2.018**

Obra: CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA BARRIOS HERNANDO DE LERMA, CEFERINO Y MUNICIPAL – SALTA – CAPITAL.

Expediente N° 17017/18

Destino: Salta – Capital

Plazo de Ejecución: 90 (noventa) días corridos

Apertura de Ofertas: 05/06/2.018 **Horas:** 12:00

Modalidad: Ajuste alzado

Sistema: Sobre único

Presupuesto Oficial: \$ 5.630.769,09 (pesos cinco millones seiscientos treinta mil setecientos sesenta y nueve con 09/100), I.V.A. incluido – Mes base: abril/2.018

Precio del Pliego: \$ 5.000,00 (pesos cinco mil con 00/100), I.V.A. incluido

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido mediante pago en efectivo o depósito o transferencia bancaria en la cuenta corriente de Co.S.A.ySa. N° 3-100-0940197459-4 o C.B.U. N° 2850100-63009401974594-1 de Banco Macro S.A. y presentación en forma personal, de 07:30 a 13:30 horas en el Sector de Atención al Usuario en Casa Central, calle España N° 887 de la ciudad de Salta o en la dependencia de Casa de Salta, Roque Sáenz Peña N° 933 de C.A.BA. Una vez acreditada la compra del pliego, el mismo deberá ser descargado e impreso directamente por el adquirente a su costo, de la página web de la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. (Co.S.A.ySa.): www.aguasdelnortesalta.com.ar

Lugar de Presentación de Sobres: Mesa de Entradas de la Gerencia de Contrataciones – Edificio Abastecimiento – Planta Baja – Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2.600 ciudad de Salta.

Lugar de Apertura de Sobres: Área Licitaciones – Gerencia de Contrataciones – Edificio Abastecimiento– 1er. piso – Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2.600 ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: El pliego podrá ser consultado en la página web de la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. (Co.S.A.ySa.): www.aguasdelnortesalta.com.ar o en la Gerencia de Contrataciones,

Mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y Tel. 0387-4347411, a partir del día 17 de mayo de 2.018.

Dr. Mario Oieni, ASESOR GCIA. DE CONTRATACIONES – Sofía Pardo, ABOGADA GCIA. CONTR. CPRAS. Y ABAST.

Valor al cobro: 0002 – 00007890
Fechas de publicación: 15/05/2018
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100066031

CONTRATACIONES DIRECTAS

PODER JUDICIAL DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA ART. 12 LEY N° 6.838
EXPTE. ADM. 3325/18

ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA

El Poder Judicial de Salta, llama a cotización de precios, con la modalidad prevista en el Art. 12 de la Ley N° 6.838, para el día 23/05/18, a Hs. 10:00 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil, para la adquisición artículos de limpieza. **Por Informes, Entrega de Condiciones y Lugar de Apertura:** Dirección de Administración – Área Compras – Avda. Bolivia N° 4.671, 2° piso. Of. 3.005. **Consultas de Condiciones: Página Web:** www.justiciasalta.gov.ar

C.P.N. Virginia Lona Kralik, ENCARGADA ÁREA COMPRAS

Factura de contado: 0004 – 00008236
Fechas de publicación: 15/05/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400011330

COMPRAS DIRECTAS

TOMOGRFÍA COMPUTADA S.E.
COMPRA DIRECTA N° 36/2.018 – ADJUDICACIÓN

Objeto: OGP FOR LINGLONG CT y TGP FOR LINGLONG SYSTEM

Resolución N° 29/2.018

Destino: Tomografía Computada S.E.

Art. 1: Con encuadre en el Art. 13 Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la Compra Directa efectuada por Tomografía Computada S.E. sito en calle Mariano Boedo N° 151, la adquisición de Tarjetas OGP for Linglong CT Y TGP for Linglong System, Equipo de Tomografía, para Hospital J. D. Perón de la ciudad de Tartagal, autorizada por Resolución N° 29/2.018, que adjudica a la firma GE HEALTHCARE ARGENTINA S.A., por la suma de U\$S 5.449,14 – Dólar cinco mil cuatrocientos cuarenta y nueve con 14/100.

Art. 2: La erogación resultante de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la cuenta presupuestaria 2.9.6.1. Tubo RX y Repuestos Consumibles, correspondiente al ejercicio 2.018.

Cra. Mary Elena Ojeda, COORDINADORA ADMINISTRATIVA CONTABLE

Valor al cobro: 0002 – 00007879
Fechas de publicación: 15/05/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100065999

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–73000/17

Hortensia de los Ríos en su carácter de propietaria del inmueble derivado catastro N° 12.020 Dpto. Cerrillos, tiene solicitada asignación de agua pública de la matrícula de origen N° 11.955 de Cerrillos para catastro N° 12.020 con una irrigación de 20 ha con carácter permanente con una dotación de 10,500 lts./seg., con aguas a derivar de la margen izquierda del río Toro, Toma Quijano.

Conforme a las previsiones de los Arts. 47, 51, 69, 77 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del Art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650, 1° piso de esta ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 26 de abril de 2.018.

Dra. Silvia Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO; **Sandra Mabel Siegrist**, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0004 – 00008211
Fechas de publicación: 11/05/2018, 14/05/2018, 15/05/2018, 16/05/2018, 17/05/2018
Importe: \$ 750.00
OP N°: 400011301

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 34–67.965/12

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 68/15 del día 10/03/15, se resolvió determinar la línea de ribera del río San Antonio, en la zona de la matrícula N° 803, paraje San Antonio del Dpto. San Carlos, conforme las siguientes coordenadas:

| Vinculación de Línea de Ribera del río San Antonio – Mat. N° 803 – Dpto. San Carlos. | | | | | |
|--------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------|-------------------|------------|------------|
| Margen Derecha. | | | Margen Izquierda. | | |
| Nombre | X | Y | Nombre | X | Y |
| LRMD4 | 3497464.54 | 7125940.42 | LRMI1 | 3497303.73 | 7125986.81 |
| LRMD5 | 3497410.16 | 7125940.57 | LRMI2 | 3497428.65 | 7126044.96 |
| LRMD6 | 3497325.52 | 7125912.15 | LRMI3 | 3497467.69 | 7126047.30 |

Se ordena la publicación del presente por el término de 2 días en un diario de circulación general y el Boletín Oficial. Conforme Art. 309 del Código de Aguas y al Decreto N° 1.100,

Edición N° 20.261 – Salta, Martes 15 de Mayo de 2.018

las personas que tengan interés legítimo podrán hacerlos valer, en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4.650, piso 1° de esta ciudad.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 20 de marzo de 2.015.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO – Dr. Matias J. Brogin, ASESOR LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00076990
Fechas de publicación: 15/05/2018, 16/05/2018
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100066013

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 34–221784/15

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 293 del día 07/09/16, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambos márgenes del río Caraparí, en la zona comprendida entre las coordenadas planas Gauss Krüger 4427097.56, 7553799.19 hasta 4427697.98, 7556032.31, municipio Aguaray del Dpto. San Martín. Las coordenadas Gauss Krüger de las líneas de ribera determinadas en ambos márgenes de los cauces mencionados, se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1.898/02, Art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día siguiente de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4.650, piso 1° de esta ciudad.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 20 de abril de 2.018.

Dra. Silvia Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0001 – 00076985
Fechas de publicación: 15/05/2018, 16/05/2018
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100066009

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA

PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL DE UNA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE PLAN DE MANEJO FORESTAL EN UNA SUPERFICIE DE 31.810 HA, EN FINCA SAN JOSÉ DE POCOY – DPTO. SAN MARTÍN

EXPTE. N° 0090227–69585/2.017–0

El Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta convoca a una Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse sobre el

Edición N° 20.261 – Salta, Martes 15 de Mayo de 2.018

impacto ambiental y social de una solicitud de autorización de Plan de Manejo Forestal en una superficie de 31.810 ha, en finca San José de Pocoy, inmueble matrícula N° 29.885 del Dpto. San Martín, expediente N° 0090227-69585/2.017-0, iniciado por la empresa San José de Pocoy S.A., de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la Ley N° 7.070/00.

Fecha y Hora de la Audiencia: Jueves 24 de mayo de 2.018, a las 11:30 Hs.

Lugar de Realización: Centro Integrador Comunitario (CIC), sito en calle Los Paraísos y Los Algarrobos.

Localidad: Coronel Cornejo, Dpto. San Martín.

Lugar Donde Obtener Vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: En la ciudad de Salta, en calle Santiago del Estero N° 2.245, 1° piso, Dpto. N° 12 (Programa de Audiencias Públicas), de lunes a viernes, en el horario de 09:00 a 14:00 Hs.

En la localidad de Coronel Cornejo, Dpto. San Martín, en su Delegación Municipal, sita en calle Los Paraísos y Los Algarrobos, de lunes a viernes, de 09:00 a 11:00 Hs.

Lugar y Plazo para Presentarse como Parte y Acompañar Prueba: Ante el Programa de Audiencias Públicas del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, sito en calle Santiago de Estero N° 2.245, 1° piso, Dpto. N° 12, de la ciudad de Salta, de 09:00 a 14:00 Hs. (de lunes a viernes) y hasta el 22 de mayo de 2.018.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán.

Presidente de la Audiencia: Dra. Gloria Liliana Manresa.

Dra. Gloria Liliana Manresa, JEFA PROGRAMA

Factura de contado: 0001 – 00076979

Fechas de publicación: 14/05/2018, 15/05/2018, 16/05/2018

Importe: \$ 1,500.00

OP N°: 100065997



CONO DE ARITA - Tolar Grande, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Judicial

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

EDICTOS DE MINAS

LA COBREÑA – EXPTE. N° 22.568

Cantera La Cobreña; Expediente N° 22.568.

Lugar: San Antonio de los Cobres

El Dr. Gabriel Chibán, Juez de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta, notifica que a los fines de la aplicación del Art. 73. del C.P.M. (Ley N° 7.141/01), que el Sr. Froilan Barrios en Expediente N° 22.568 ha solicitado la Concesión de la cantera de áridos denominada La Cobreña, en San Antonio de Los Cobres, departamento Los Andes, provincia de Salta.

Las Coordenadas de los esquineros correspondientes son los siguientes:

| Esquinero | Y | X |
|-----------|------------|------------|
| 1 | 3468160,45 | 7324956,80 |
| 2 | 3468295,45 | 7324956,80 |
| 3 | 3468204,21 | 7324577,30 |
| 4 | 3468099,21 | 7324577,30 |

Superficie: 4.5 ha ubicadas en terrenos de propiedad fiscal.

La presente citación es a los efectos de que se presenten los que tuvieron derecho para hacer valer en el plazo de 20 (veinte) días. Publicar 3 veces en el término de 15 días.

Salta, 3 de abril de 2.018.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00076705
Fechas de publicación: 23/04/2018, 03/05/2018, 15/05/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100065601

SUCESORIOS

La Dra. Griselda Beatriz Nieto, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Dra. Andrea Gonza en los autos caratulados: **RAUCH COLL, GUSTAVO S/SUCESORIO AB INTESTATO – EXPTE. N° 46.407/18**, cita por edictos que se publicarán por el plazo de un (1) día en los diarios, el Boletín Oficial y El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Andrea Gonza, Secretaria.

Tartagal (Salta), 08 de mayo de 2.018.

Dra. Andrea Gonza, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00076983
Fechas de publicación: 15/05/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100066005

Edición N° 20.261 – Salta, Martes 15 de Mayo de 2.018

La Dra. Cristina del Valle Barberá – Jueza Civil y Comercial de Primera Instancia Segunda Nominación del Distrito Judicial Orán, Secretaría a cargo del Dr. Victor Marcelo Daud, en autos caratulados: **CHURQUINA CARLOS RUBEN (CAUSANTE) – EXPTE. N° 4915/16**, cita por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores para que dentro del plazo de 30 días contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Cristina del Valle Barberá, Jueza; Dr. Victor Marcelo Daud, Secretario.

San Ramón de la Nueva Orán, 19 de septiembre de 2.017.

Dr. Victor Marcelo Daud, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00076977
Fechas de publicación: 15/05/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100065996

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza de 1ra. Inst. C. y C. 6ª. Nom., en autos: **ALANCAY, FRANCISCA S/SUCESORIO – EXPTE. N° 607.260/17**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean acreedores o herederos, para que dentro de los treinta días de la publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Salta, 28 de marzo de 2.018.

Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00076972
Fechas de publicación: 15/05/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100065991

El Dr. Leonardo Ruben Aranibar, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: **TOLABA JUAN DE LA CRUZ; TOLABA JUANA AZUCENA; ARIAS CARLOS SANTIAGO; TOLABA RICARDO BENIGNO POR SUCESORIO – EXPTE. N° 586.706/16**, ordena la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial, por aplicación del Art. 2.340 del Código Civil y Comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 4 de mayo de 2.018.

Dr. Carlos Martín Jalif, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00076971

Edición N° 20.261 – Salta, Martes 15 de Mayo de 2.018

Fechas de publicación: 15/05/2018

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100065990

La Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Jueza del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaría de la autorizante, en los autos caratulados: **MEDINA MARIO ERNESTO S/SUCESORIO – EXPTE. N° 614.499/17**, cita por edictos que se publicarán durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (Art. 2.340 C.C. y C.N.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer.

Salta, 09 de mayo de 2.018.

Dra. Gabriela Veggiani, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008239

Fechas de publicación: 15/05/2018

Importe: \$ 150.00

OP N°: 400011333

La Dra. María Fernanda Aré Wayar, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11° Nominación, del Distrito Judicial Centro sito en avenida Bolivia y Houssay, Ciudad Judicial, Salta, Secretaría a cargo de la Dra. Palacios Mingo, Maria Florencia, cita a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión caratulada: **RODRÍGUEZ DARÍO ALEJANDRO – SUCESORIO – EXPTE. N° 613913/17**, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras del Sr. Rodríguez Darío Alejandro, D.N.I. N° 23.330.559, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de los que hubiere lugar por ley. Publicación: 1 (un) día en el Boletín Oficial.

Salta, 07 de mayo de 2.018.

Dra. Ma. Florencia Palacios Mingo, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008238

Fechas de publicación: 15/05/2018

Importe: \$ 150.00

OP N°: 400011332

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez titular del Juzgado Civil y Comercial 4° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: **VILLALBA, SUSANA DEL VALLE; SALTO, RAMON S/SUCESORIO – EXPTE. N° 375670/11–591830/17**, en trámite por ante el Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 4° Nominación del Distrito Judicial Centro, sito en Avda. Bolivia N° 4.671, tercer piso, cita por edictos que se publicarán durante 1 (un) día en el Boletín Oficial y 3 (tres) días en un diario de circulación

Edición N° 20.261 – Salta, Martes 15 de Mayo de 2.018

masiva, a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 10 mayo de 2.018.

Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008237

Fechas de publicación: 15/05/2018

Importe: \$ 150.00

OP N°: 400011331

La Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nominación, Secretaría N° 2, en los autos caratulados: **RODRIGUEZ, MARÍA S/SUCESORIO – EXPTE. N° 607.284/17**, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer. Publicación por el plazo de 1 día en el Boletín Oficial. Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Jueza – Dra. Victoria Amieva, Secretaria Interina.

Dra. Victoria Amieva, SECRETARIA (I)

Factura de contado: 0004 – 00008234

Fechas de publicación: 15/05/2018

Importe: \$ 150.00

OP N°: 400011328

La Dra. María Fernanda Áre Wayar, Jueza de Primera instancia en lo Civil y Comercial, 11° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Florencia Palacios Mingo, en los autos caratulados: **HEREDIA, DANIEL GERMAN – SUCESORIO – EXPTE. N° 299.942/10**, cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del Sr. Daniel German Heredia, D.N.I. N° 22.935.732, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 07 de mayo de 2.018.

Dra. Ma. Florencia Palacios Mingo, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008231

Fechas de publicación: 14/05/2018, 15/05/2018, 16/05/2018

Importe: \$ 450.00

OP N°: 400011324

El Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Secretaría del Dr. Federico Gabriel Montellano, en los autos caratulados:

Edición N° 20.261 – Salta, Martes 15 de Mayo de 2.018

SUCESORIO NIEVA RAMON DONATO – EXPTE. N° 605257/17. Cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere a lugar por ley. Publíquese durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 C.P.C.C.).
Salta, 03 de mayo de 2.018.

Dr. Federico J. Montellano, SECRETARIO (I)

Factura de contado: 0004 – 00008229
Fechas de publicación: 14/05/2018, 15/05/2018, 16/05/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400011321

El Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, Secretaría del Dr. Federico J. Montellano, en los autos caratulados: **BALDERRAMA, FORTUNATA; CUENCA LATORRE, ARTURO Y/O, CUENCA, ARTURO Y/O, CUENCA LA TORRE, ARTURO POR SUCESORIO – EXPTE. N° C-22969/98,** declara abierto el presente juicio sucesorio, y cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 C.P.C.C), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 08 de mayo de 2.018.

Dr. Federico J. Montellano, SECRETARIO (I)

Factura de contado: 0004 – 00008225
Fechas de publicación: 14/05/2018, 15/05/2018, 16/05/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400011317

El Sr. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1° Instancia de 4° Nominación, Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Secretaría de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en los autos caratulados: **PEREZ, ELVA CRISTINA – EXPEDIENTE N° 594.183/17,** cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese edictos durante tres días en el Boletín Oficial.

Salta, 13 de marzo de 2.018.

Dra. Dolores Alemán Ibáñez, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008216
Fechas de publicación: 11/05/2018, 14/05/2018, 15/05/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400011307

REMATES JUDICIALES

POR MARCELO F. OLIVARES – JUICIO EXPTE. N° 567.370/16

Volkswagen Gol Trend 1.6

Remate: Miércoles 16 de mayo de 2.018, a Hs. 17:00. En el salón del Colegio Profesional de Martilleros y Corredores Públicos de la Provincia de Salta, sito en calle España N° 955 de esta ciudad de Salta. Remataré con la base de \$ 60.000,00, en el estado visto que se encuentra y funcionado un automotor dominio: NUJ 573, marca: Volkswagen, modelo: Gol Trend 1.6 GP, año 2.014. Tipo: Sedan 5 ptas., forma de pago: 100 % de contado en dinero en efectivo, en el acto de remate contra entrega del bien; sellado D.G.R.: 0,6 %, honorarios del martillero: 10 %, todos a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 2da. Nominación, Dr. Ricardo J. C. Issa, Secretaría a cargo de la Dra. Maria Lorena Quinteros, en los autos caratulados: VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/TEN RUSSO JUAN ANDRES, POR EJECUCIÓN PRENDARIA – EXPTE. N° 567.370/16. Edictos por dos (2) días en Boletín Oficial y diario de mayor circulación comercial.

Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Se deja constancia de las deudas de la Municipalidad de la ciudad de Salta \$ 11.865,31. El bien podrá ser visto media hora antes de la subasta en el lugar de remate. Informes: Martillero Olivares F. Marcelo (I.V.A. Monot.) – Tel. 154100583. Salta, 08 de mayo de 2.018.

Dra. Maria Lorena Quinteros, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00076980
Fechas de publicación: 15/05/2018, 16/05/2018
Importe: \$ 340.00
OP N°: 100065998

POR SERGIO EDUARDO ALONSO – JUICIO EXPTE. N° 560.217/16

Remate Judicial con Base – Chevrolet Tracker.

El día miércoles 16/05/2.018, a Hs. 18:00, en calle España N° 955, de esta ciudad, por orden del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 2° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Maria Lorena Quinteros, en autos: DEL NORTE S.A. C/MEDINA MONICA LILIANA S/EJECUCIÓN PRENDARIA, EMB. PREV., SECUESTRO – EXPTE. N° 560.217/16. El demandado con C.U.I.T. N° 27-26627894-8, Remataré: Con la base de \$ 256.500,00, y al mejor postor, un automotor dominio AA072CN, marca Chevrolet, tipo rural 5 puertas, modelo Tracker FWD LTZ, motor marca Chevrolet N° 2H0152445041, chasis N° 3GNCJ8CEXGL164389, modelo año 2.016, siendo rematado el mismo en el estado de uso y conservación visto en que se encuentra, pudiendo ser revisado a partir de Hs. 17:00 en calle España N° 955 de esta ciudad. Condiciones de Venta: Pago total del precio, más I.V.A. por venta en subasta, sellado: 0.60 %, comisión de ley 10 %, abonado por el comprador en el

Edición N° 20.261 – Salta, Martes 15 de Mayo de 2.018

mismo acto. Edictos 2 días en el Boletín Oficial y en el diario de circulación comercial. Nota: Esta subasta no se suspenderá, aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Informes: Sergio Eduardo Alonso, martillero público, (I.V.A. Responsable Monotributo). Rivadavia N° 344, Tel. 0387-154577863. Salta.

Dra. Maria Lorena Quinteros, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008235
Fechas de publicación: 15/05/2018, 16/05/2018
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400011329

POSESIONES VEINTEAÑALES

La Dra. Cristina Barberá, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Segunda Nominación del Distrito Judicial Orán, Secretaría del Dr. Federico Garcia en autos caratulados: **RIOS, MARCELA SUSANA C/GUERRERO, MERARDO Y/O SUS SUCESORES S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES – EXPEDENTE N° 5321/17**, cita y emplaza al Sr. Merardo Guerrero y/o sus herederos, para que dentro del plazo de diez días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de ausentes para que los represente. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario.
San Ramón de la Nueva Orán, 27 de abril de 2.018

Dr. Federico Garcia, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00076973
Fechas de publicación: 15/05/2018, 16/05/2018, 17/05/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100065992

La Dra. Cristina Barberá, Jueza de Primera instancia en lo Civil y Comercial, de Segunda Nominación del Distrito Judicial Orán, Secretaría del Dr. Federico Garcia en autos caratulados: **RIOS, MARCELA SUSANA C/GUERRERO, MERARDO Y/O SUS SUCESORES S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES – EXPEDIENTE: N° 5321/17**, cita y emplaza al Sr. Merardo Guerrero y/o sus herederos, para que dentro del plazo de diez días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de ausentes para que los represente. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario.
San Ramón de la Nueva Orán, 27 de abril de 2.018.

Dr. Federico Garcia, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00008223
Fechas de publicación: 14/05/2018, 15/05/2018, 16/05/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400011315

EDICTOS DE QUIEBRAS

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, en autos caratulados: NIETO, CARLOS ANDRES POR CONCURSO PREVENTIVO – EXPTE. N° EXP – 476573/14, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de CARLOS ANDRES NIETO D.N.I. N° 26.898.677, con domicilio real en calle Leopoldo Lugones N° 5 y domicilio procesal constituido en calle Av. Belgrano N° 1.760, ambos de esta ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el **día 25 de junio de 2.018** o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores posteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, pudiendo hacerlo por vía incidental, sin costas, salvo improcedencia manifiesta (Art. 202 L.C.Q.). 5) El **día 21 de agosto de 2.018** o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (Arts. 14 Inc. 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El **día 05 de octubre de 2.018** o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del informe general por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 950,00 (10 % SMVM).

Salta, 08 de mayo de 2.018.

Dr. Pablo Muiños, JUEZ – Dra. Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00007884

Fechas de publicación: 15/05/2018, 16/05/2018, 17/05/2018, 18/05/2018, 21/05/2018

Importe: \$ 1,375.00

OP N°: 100066008

EDICTOS JUDICIALES

La Dra. Maria Virginia Toranzos, Jueza de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia, Distrito Centro – Cafayate, Secretario Dr. Roberto A. Minetti D' Andrea; Expte. N° 3.500/16, caratulados: **TORRES, GRACIELA ESTHER CONTRA RINALDI MELISA ADRIANA; MAZA RAUL ALEJANDRO POR TUTELA – SUSPENSIÓN DEL EJERCICIO DE LA RESP. PARENTAL – EXPTE N° 3.500/2.016** ha resuelto citar al Sra. Melisa Adriana Rinaldi; y al Sr. Maza Raul Alejandro, a comparecer al presente juicio por el término de 9 (nueve) días que se computarán a partir de la última notificación, por si o con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, a fin de hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los representen.
Cafayate, 08 de mayo de 2.018.

Edición N° 20.261 – Salta, Martes 15 de Mayo de 2.018

Publicación: Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva.

Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00076952
Fechas de publicación: 14/05/2018, 15/05/2018, 16/05/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100065965

La Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza de Primera Instancia Civil y Comercial de 1° Nominación Distrito Judicial del Sur Metán, Secretaria de la Dra. Maria Jose Deganutti, en autos: **MOLÓN, MARGARITA ELISA VS. RODRÍGUEZ, FELISA S/ESCRITURACIÓN – EXPTE. N° 18.919/15**, cita a los herederos de la Sra. Felisa Rodríguez, D.N.I. N° 2.288.783 y a todos los que se consideren con derecho al inmueble identificado como lote N° 8 del plano N° 285, matrícula catastral N° 3.783, sección a, Mza. N° 65, parcela N° 8, de la ciudad de San José de Metán, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de 6 (seis) días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. Publíquese por 6 (seis) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo.: Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza – Dra. Maria Jose Deganutti, Secretaria. San José de Metán, 18 de abril de 2.018.

Dra. María Jose Lezcano, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100007857
Fechas de publicación: 11/05/2018, 14/05/2018, 15/05/2018, 16/05/2018, 17/05/2018, 18/05/2018
Sin cargo
OP N°: 100065938

La Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Jueza a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo C. y C. de 9° Nominación, Secretaria de la Dra. Gabriela Veggiani, en los autos: **ELIAS JORGE FEDERICO C/ MEDINA JAVIER. REIVINDICATORIO – EXPEDIENTE N° 562.527/16**, cita a los sucesores del Sr. Miguel Ángel Barcia D.N.I. N° 12.248.346, para que dentro del término de cinco (5) días contados a partir de la última publicación, comparezcan a intervenir en los presentes autos, bajo apercibimiento de designarle al Defensor Oficial para que los represente en el juicio, de acuerdo al artículo 343 párrafo 2° del C.P.C.C. Boletín Oficial 3 días, diario El Tribuno 3 días. Salta, 07 de mayo de 2.018.

Dra. Gabriela Veggiani, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008212
Fechas de publicación: 11/05/2018, 14/05/2018, 15/05/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400011302



CERRILLOS, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Comercial

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

E.S. ENERGÍA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS

Constitución: Contrato constitutivo de la sociedad E.S. ENERGÍA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS por Instrumento privado de fecha 09 de marzo de 2.018; y notas de fecha 21 de marzo de 2.018 y 12 de abril de 2.018.

Socios: 1) Marcelo Abdón Hubaide, argentino, nacido el 27/06/1.964, 53 años, D.N.I. N° 16.899.118, C.U.I.T. N° 20-16899118-6, casado en 2ª nupcias con Margarita Inés Duró, contador público nacional, con domicilio en Paraguay N° 1.838 de la Localidad de San Lorenzo, departamento Capital de esta provincia; 2) In Hwan Oh, coreano, nacido el 31/07/1.970, 47 años, pasaporte expedido por la República de Corea N° M36204221, CDI 20-60454978-8, casado en 1ª nupcias con Moon Sun Jang, empresario, con domicilio en apartamento 301, calle 89-4, Noranjing Ro Municipalidad de Doong Jack Gu, Seoul, Corea; 3) Jin Woo Kwak, coreano, nacido el 28/05/1.976, 41 años, pasaporte expedido por la República de Corea N° M63428935, CDI 23-60454977-9, casado en 1ª nupcias con Mi Hyun Kim, empresario, con domicilio en calle 106 Gil, Dobongro, Municipalidad de Dobong-gu, Seoul, Corea.

Denominación: Con la denominación de E.S. ENERGÍA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS (SAS) se constituye una sociedad por acciones simplificada con domicilio social en la jurisdicción de Salta, pudiendo su órgano de administración establecer agencias, sucursales, o representaciones en cualquier parte del país o del extranjero.

Duración: La duración de la sociedad se establece en 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público.

Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: A) Industriales: Elaboración, fabricación, producción, fraccionamiento, ensamblado y/o transformación, total o parcialmente de: 1) toda clase de productos de iluminación en general, incluyendo tanto los destinados para uso en la vía pública, como a uso particular, que incluyan o no generación eléctrica alternativa, y sus accesorios; desarrollo de software de uso específico para monitoreo y control de luminaria y electrónica en general; B) Servicios: La elaboración, fabricación, producción, fraccionamiento, ensamblado y/o transformación de los productos detallados en el sub punto anterior, realizado para terceros, con o sin provisión de materias primas, envases y/o etiquetas y/o vinculados directa o indirectamente con ellos; C) Comerciales: compra, venta, permuta, distribución, representación, promoción, comercialización y transporte en todas sus formas de: 1) productos, sub productos, insumos, mercaderías, materias primas y de todo tipo de artículos afines, conexos y/o complementarios al rubro industrial y de servicios referidos; máquinas, repuestos, accesorios y bienes muebles en general vinculados directa o indirectamente a tales rubros, patentes de invención, marcas, diseños, dibujos y modelos industriales y/o de productos, envases o etiquetas; 2) de cualquier otro tipo de bienes, vinculados o no a los rubros descriptos, pero cuya estructura y metodología de comercialización sea equiparable a la correspondiente a tales rubros, pudiendo la sociedad agregar en su cadena de comercialización, las líneas, rubros o tipos de productos que considere conveniente, con o sin transformación previa (por ejemplo cámaras filmadoras, antenas y/o routers, drones, etc.). Celebrar toda clase de contratos referentes a los negocios de la sociedad, sean

Edición N° 20.261 – Salta, Martes 15 de Mayo de 2.018

públicos o privados, presentarse en licitaciones públicas o privadas y concursos de precios. D) Importación y Exportación: De los bienes y servicios enunciados precedentemente en los puntos A), B) y C). E) Mandatos: Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administraciones de los bienes enumerados en los apartados precedentes.

Capital Social: Suscripción e Integración: El capital social se fija en la suma de cuatrocientos mil pesos (\$ 400.000.) representado por cuatrocientos (400) acciones nominativas no endosables de valor nominal mil pesos (\$ 1.000.) cada una, con derecho a cinco votos por acción. El capital social, que se suscribe totalmente en este acto, es integrado por cada uno de los socios (accionistas) en dinero efectivo el 25% en este acto y el saldo sin integrar del setenta y cinco por ciento (75 %), o sea la suma de trescientos mil pesos (\$ 300.000.) será integrada por los accionistas suscriptores constituyentes en los montos que les corresponda a cada uno, en un plazo de 180 días a partir de la fecha, según el siguiente detalle: Marcelo Abdón Hubaide, suscribe la cantidad de cuarenta acciones (40), e integra en este acto en efectivo la suma de pesos diez mil (\$ 10.000); Jin Woo Kwak, suscribe la cantidad de cuarenta acciones (40), e integra en este acto en efectivo la suma de pesos diez mil (\$ 10.000); e In Hwan Oh, suscribe la cantidad de trescientos veinte acciones (320), e integra en este acto en efectivo la suma de pesos ochenta mil (\$ 80.000).

Administración Y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un órgano de administración integrado del número de miembros que determine la reunión de socios entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) los que durarán en sus cargos por tiempo indeterminado hasta que la reunión de socios lo reemplace. La reunión de socios debe designar también un suplente, en caso de que se prescinda del órgano de fiscalización. Los administradores, en su primera reunión, deben designar un presidente. Se designa Administradores titulares: Marcelo Abdón Hubaide, Presidente; In Hwan Oh, Vicepresidente, y Jin Woo Kwak, Administrador Suplente. Conforme con el Art. 36, inc. 7 de la Ley N° 27.349, designase representante legal de la SAS al Sr. Marcelo Abdón Hubaide. Los designados aceptan el cargo y constituyen domicilio especial en calle Néstor Patrón Costas N° 724 de la ciudad de Salta.

Ejercicio Económico–Financiero: El ejercicio social cierra el último día del mes de setiembre de cada año.

Sede Social: Se establece la sede social en calle Néstor Patrón Costas N° 724 de esta ciudad de Salta; provincia de Salta.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 10/05/2.018

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00076988

Fechas de publicación: 15/05/2018

Importe: \$ 810.00

OP N°: 100066011

EL COQUENA SERVICIOS S.R.L.

Edición N° 20.261 – Salta, Martes 15 de Mayo de 2.018

1. – **Socios:** Luna Noelia Marlene, argentina, soltera, C.U.I.T. N° 27-34615503-0, D.N.I. N° 34.615.503, nacida el 06-04-89, con domicilio en pasaje El Triángulo N° 33, barrio Naranjito, de la localidad de General Güemes, Provincia de Salta, de actividad comerciante, y Rodriguez Ubaldo Ceferino, argentino, soltero, C.U.I.T. N° 20-18156429-7, D.N.I. N° 18.156.429, nacido el 19-05-67, con domicilio en Santiago del Ester o N° 61 de la localidad de General Güemes, Provincia de Salta, de actividad comerciante.
- 2.– **Fecha de Contrato:** 04/10/2.017 y modificatorias 16/02/2.018
- 3.– **Denominación Social:** EL COQUENA SERVICIOS S.R.L.
- 4.– **Domicilio Social:** Calle Calixto Gauna N° 172, de la ciudad de General Güemes, Provincia de Salta.
- 5.– **Objeto:** La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, a la actividad de: Servicios empresariales de soldadura y montaje de gasoductos.
- 6.– **Plazo de Duración:** 50 (cincuenta) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.
- 7.– **Capital Social:** Se fija en la suma de pesos seiscientos mil (\$ 600.000) dividido en 6.000 (seis mil) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) cada una, que se halla suscripto e integrado totalmente en la siguiente forma: a) Luna, Noelia. Marlene, suscribe la cantidad de tres mil sesenta (3.060) cuotas de pesos cien (\$ 100,00) cada una, integrando en este acto el veinticinco por ciento (25 %) en dinero en efectivo y el saldo en un plazo no mayor de dos (2) años; b) Rodriguez, Ubaldo Ceferino, suscribe la cantidad de dos mil novecientos cuarenta (2.940) cuotas de pesos cien (\$ 100,00) cada una, integrando en este acto el veinticinco por ciento (25 %) en dinero en efectivo, y el saldo en un plazo no mayor de dos (2) años.
- 8.– **Administración y Representación:** Será ejercida por un socio, en este caso, la señorita Luna Noelia Marlene, en calidad de socio gerente, que fija domicilio especial en pasaje El Triángulo N° 33, barrio Naranjito, de la localidad de General Güemes, Provincia de Salta, por tiempo indeterminado.
- 9.– **Fecha de Cierre de Ejercicio:** 30 de noviembre de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 11/04/2.018

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00076976

Fechas de publicación: 15/05/2018

Importe: \$ 310.00

OP N°: 100065995

SORIA JMI LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIONES S.R.L.

Socios: Soria Marcelo Rene, argentino, D.N.I. N° 22.119.293, C.U.I.L. N° 20-22119293-2, de 45 años de edad, dedicado a la actividad de comerciante, casado con Jaureguy María Vanesa, D.N.I. N° 23.240.731, con domicilio en Pje. López y Planes N° 213 de la ciudad de Metán de la Provincia de Salta; Soria Jaureguy Isaías Nahuel, argentino, D.N.I. N° 36.037.453, C.U.I.L.

Edición N° 20.261 – Salta, Martes 15 de Mayo de 2.018

N° 20-36037453-0, de 24 años de edad, soltero, dedicado a la actividad de comerciante, con domicilio en Pje. López y Planes N° 213 de la ciudad de Metán de la Provincia de Salta.

Fecha del Instrumento: 12/12/2.016

Razón Social: SORIA JMI LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIONES S.R.L.

Domicilio de la sociedad: Córdoba N° 584 – Capital – Salta y domicilio legal y administrativo en la Provincia de Salta.

Objeto Social: Realizar, por cuenta propia y/o terceros y/o asociada a terceros, en el país y/o exterior, el servicio de transporte terrestre automotor especial de toda clase de mercaderías en todo el territorio nacional; la celebración de contratos destinados a prestar el servicio de transporte público o privado terrestre automotor especial en el territorio nacional, con vehículos propios y/o contratados para dicho fin; la compra o venta de vehículos automotores cualquiera que sea su clase teniendo como base para ello las disposiciones legales y reglamentarias, destinados al transporte privado terrestre; actividades inmobiliarias mediante la compraventa, permuta, explotación, arrendamiento administración y construcción de inmuebles urbanos y rurales, loteos y fraccionamientos, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal, construcciones civiles, industriales, hidráulicas, públicas o privadas y la distribución, comercialización nacional o internacional de mercaderías en general; representación comercial de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, compra, venta distribución, exportación e importación de toda clase de productos terminados o materias primas, contratación de servicios de accesoria técnica y/o comercial. A fin de cumplir con su objeto, la sociedad puede adquirir, alquilar, vender, administrar, importar y/o exportar todo tipo de productos o bienes que tengan que ver con el objeto arriba indicado y maquinarias, rodados o inmuebles que permita el normal desenvolvimiento de la actividad de logística, ceder y constituirse como fiduciario o fiduciante, de bienes muebles o inmuebles.

Duración de la Sociedad: Noventa y nueve (99) años.

Suscripción e Integración del Capital Social: El capital social lo constituye la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000) representado por cien (100) cuotas de pesos cinco mil (\$ 5.000) cada una. Se establece que cada cuota equivale a un voto. El capital será aportado por los socios en la siguiente proporción: a) Sr. Soria Marcelo Rene, cincuenta (50) cuotas o sea pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000) y b) Soria Jaureguy Isaías Nahuel, cincuenta (50) cuotas o sea pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000). El capital se encuentra totalmente suscrito e integrado en efectivo en el veinticinco por ciento (25 %), y el saldo sin integrarse deberá aportarse en un plazo no mayor de dos años.

Administración y Representación Legal: La administración y representación legal de la sociedad será llevada a cabo por uno a tres gerentes socios o extraños; fijándose en dos el número de gerentes y designándose al Sr. Soria Marcelo Rene, D.N.I. N° 22.119.293 – C.U.I.L. N° 20-22119293-2 y al Sr. Soria Jaureguy Isaías Nahuel, D.N.I. N° 36.037.453 – C.U.I.L. N° 20-36037453-0; quienes aceptan dicha administración y representación por el tiempo que dure la sociedad y constituyen domicilio especial en Córdoba N° 584 de la ciudad de Salta.

Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 10/05/2.018

Edición N° 20.261 – Salta, Martes 15 de Mayo de 2.018

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00076975

Fechas de publicación: 15/05/2018

Importe: \$ 470.00

OP N°: 100065994

ASAMBLEAS COMERCIALES

COMPLEJO TELEFÉRICO SALTA S.E.

El Directorio de Complejo Teleférico Salta S.E., sociedad inscripta al folio N° 430/1, asiento N° 4.498 del libro N° 16 de Sociedades Anónimas, convoca a **Asamblea General Ordinaria** N° 7, que se llevará a cabo el día martes 22 de mayo de 2.018 a horas 11:00, en primera convocatoria, la que tendrá lugar en Av. San Martín esq. Hipólito Irigoyen de la ciudad de Salta y queda convocada en segunda convocatoria para horas 12:00, a fin de considerar el siguiente,

Orden del Día:

1°) Consideración de los Estados Contables Anuales, Memoria e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el día 31.12.17.

2°) Consideración de la gestión del Directorio.

3°) Consideración del Resultado del Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2.017. Consideración de las Reservas Legales.

Dr. Martin Miranda, PRESIDENTE

Valor al cobro: 0002 – 00007885

Fechas de publicación: 15/05/2018, 16/05/2018, 17/05/2018, 18/05/2018, 21/05/2018

Importe: \$ 1,400.00

OP N°: 100066019

LA COLORADA DE ALBERTO ADERA S.R.L. – ROSARIO DE LA FRONTERA

Convócase a los señores accionistas a la **Asamblea General Ordinaria** de Alberto Adera Sociedad de Responsabilidad Limitada a celebrarse el día 30 de mayo de 2.018, a las 18:00 horas – Art. 236 de la Ley N° 19.550, en sede administrativa, sita en calle 20 de Febrero N° 450, de la ciudad de Rosario de la Frontera, provincia de Salta, para considerar lo siguiente,

Orden del Día:

1. Tratamiento del Balance General, Estados de Resultados, Memoria por el Ejercicio N° 11, iniciados el 01 de marzo del 2.017, finalizados el 28 de febrero del 2.018.

2. Designación de 2 (dos) socios para firmar el Acta de Asamblea.

Lilia Luisa Figueroa, PODER N° 98

Factura de contado: 0001 – 00076955

Fechas de publicación: 14/05/2018, 15/05/2018, 16/05/2018, 17/05/2018, 18/05/2018

Edición N° 20.261 – Salta, Martes 15 de Mayo de 2.018

Importe: \$ 550.00
OP N°: 100065968

EQUIPO S.R.L. – ROSARIO DE LA FRONTERA

Convócase a los señores accionistas a la **Asamblea General Ordinaria** de Equipo Sociedad de Responsabilidad Limitada, a celebrarse el día 24 de mayo de 2.018, a las 16:30 horas – Art. 236 de la Ley N° 19.550, en sede administrativa sita en calle Güemes N° 147, de la ciudad de Rosario de la Frontera, provincia de Salta, para considerar lo siguiente,

Orden del Día:

- 1) Tratamiento del Balance General, Estados de Resultados, Memoria por el Ejercicio N° 2, iniciado el 01 de enero del 2.017, finalizado el 31 de diciembre del 2.017.
- 2) Designación de 2 (dos) socios para firmar el Acta de Asamblea.

Lilia Luisa Figueroa, PODER N° 189

Factura de contado: 0001 – 00076954
Fechas de publicación: 14/05/2018, 15/05/2018, 16/05/2018, 17/05/2018, 18/05/2018
Importe: \$ 550.00
OP N°: 100065967

SIDHU S.R.L. – ROSARIO DE LA FRONTERA

Convócase a los señores accionistas a la **Asamblea General Ordinaria** de Sidhu Sociedad de Responsabilidad Limitada, a celebrarse el día 28 de mayo de 2.018, a las 19:30 horas – Art. 236 de la Ley N° 19.550, en sede administrativa, sita en calle 20 de Febrero N° 560, de la ciudad de Rosario de la Frontera, provincia de Salta, para considerar lo siguiente,

Orden del Día:

- 1) Tratamiento del Balance General, Estados de Resultados, Memoria por el Ejercicio N° 10, iniciado el 01 de febrero del 2.017, finalizado el 31 de enero del 2.018.
- 2) Designación de 2 (dos) socios para firmar el Acta de Asamblea.

Lilia Luisa Figueroa, PODER N° 14

Factura de contado: 0001 – 00076953
Fechas de publicación: 14/05/2018, 15/05/2018, 16/05/2018, 17/05/2018, 18/05/2018
Importe: \$ 550.00
OP N°: 100065966

LA UNIÓN INMOBILIARIA S.R.L.

Convócase a **Asamblea Extraordinaria**, que tendrá lugar en calle Santiago del Estero N° 821, piso 1°, de la ciudad de Salta, provincia de Salta, el día 28 de mayo de 2.018 a las 20:00 horas, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

Edición N° 20.261 – Salta, Martes 15 de Mayo de 2.018

- 1.- Designación de socios para firmar el Acta.
- 2.- Valorar la incorporación de socios.

Luis Fernando Frías Silva, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00076951
Fechas de publicación: 11/05/2018, 14/05/2018, 15/05/2018, 17/05/2018, 18/05/2018
Importe: \$ 1.400.00
OP N°: 100065964

AVISOS COMERCIALES

NIBA S.R.L. – MODIFICACIÓN CONTRATO – DESIGNACIÓN DE SEDE SOCIAL

- 1) Mediante Acta de reunión de socios N° 15, los socios Sra. Marcela del Milagro Micol, argentina, D.N.I. N° 23.079.651, C.U.I.T. N° 27-23079651-9 y el Sr. Luis Fernando Calla, D.N.I. N° 12.244.973, C.U.I.L. N° 20-12.244.973-5, deciden modificar las cláusulas quinta y sexta del contrato constitutivo, las que quedarán redactadas:
- 2) Quinto: Capital Social: Suscripción e Integración: El capital social se fija en la suma de \$ 400.000 (pesos cuatrocientos mil) que se divide en 400 cuotas de capital de \$ 1.000 (pesos mil) cada una, de la siguiente forma: La Sra. Marcela del Milagro Micol: 90 % o sea \$ 360.000 (360 cuotas) y el Sr. Luis Fernando Calla: 10 % o sea \$ 40.000 (40 cuotas) suscribiendo los socios el 100 % e integrando en este acto el 25 % del capital suscrito, es decir la suma de \$ 100.000 (pesos cien mil), en dinero en efectivo, comprometiéndose a integrar la totalidad del capital dentro de los dos años de la constitución de este contrato.
- 3) Sexto: Administración: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de un socio o un tercero gerente. El carácter del socio gerente será investido por aquel socio que a tal fin sea elegido por los mismos, el que tendrá la representación de la sociedad y el uso de la firma en forma individual. Podrá nombrarse un gerente que no sea socio, con las atribuciones que se le fijarán en el momento de su designación; tanto el nombramiento como la fijación de atribuciones requerirán ser aprobados por consenso unánime de los socios. La remoción de los mismos será por el mismo procedimiento. En este acto se resuelve designar por unanimidad en carácter de único socio gerente a la Sra. Marcela del Milagro Micol, argentina, D.N.I. N° 23.079.651, C.U.I.T. N° 27-23079651-9, estando habilitado a realizar todos los actos previstos en la cláusula cuarta del presente contrato constitutivo de la sociedad. El socio gerente depositará en la cuenta corriente bancaria de la sociedad la suma de \$ 5.000 en concepto de garantía, lo que le será restituido una vez aprobada su gestión.
Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.
- 4) Décimonoveno: Cláusula Transitoria: Sede Social: Constituimos domicilio de la sede social de la firma de razón social Niba S.R.L. en calle Adolfo Güemes N° 415, piso 6, Dpto. A, de esta ciudad de Salta, provincia de Salta.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.
SECRETARÍA, Salta 27/04/2.018

Edición N° 20.261 – Salta, Martes 15 de Mayo de 2.018

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00076991
Fechas de publicación: 15/05/2018
Importe: \$ 320.00
OP N°: 100066014

CHACANA S.R.L. – DESIGNACIÓN SOCIO GERENTE

Por contrato social de fecha 05 de mayo 2.015 y adenda de fecha 18 de julio 2.017, la Sra. Sofia Noel Gonzalez Russo, D.N.I. N° 34.084.534 y la Sra. Fabiana Alejandra Funes, D.N.I. N° 24.638.404, se reúnen con el objeto de considerar como único punto a tratar en el orden del día: La renuncia y designación del gerente.

Designación del Gerente: Se designa a la Sra. Sofia Noel Gonzalez Russo, D.N.I. N° 34.084.534, como gerente titular quien acepta el cargo y constituye domicilio especial en lote N° 237 El Prado Eco Village de la ciudad de Salta y como gerente suplente a la Sra. Fabiana Alejandra Funes, D.N.I. N° 24.638.404, quien acepta el cargo y constituye domicilio especial en Pje. Iruya N° 2.309 barrio Sta. Victoria de la ciudad de Salta Capital.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.
SECRETARÍA, Salta 10/05/2.018

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00076974
Fechas de publicación: 15/05/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100065993



SALAR DE ARIZARO - Dpto. Los Andes, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección General

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

ASAMBLEAS PROFESIONALES

SOCIEDAD DE MASTOLOGÍA DE SALTA

La Comisión Directiva de la Sociedad de Mastología de Salta convoca, a Ud., a participar de la **Asamblea General Ordinaria**, el día 5 de junio del Cte. año en el Círculo Médico Salta, sito en Urquiza N° 153 a las 20:30 Hs. para tratar los siguientes,

Orden del Día:

- 1) Lectura y consideración del Acta anterior
- 2) Estado de Resultados – Balances Generales desde el 01/11/2.014 al 31/10/2.015 y 01/11/2.015 al 31/10/2.016 y 01/11/2.016 al 31/10/2.017.
- 3) Memoria Anual – Inventario General.
- 4) Informe del Órgano de Fiscalización.
- 5) Renovación total de Comisión Directiva.
- 6) Designación de 2 (dos) socios para refrendar el Acta de Asamblea.

Nota: Se recuerda a nuestros asociados que para la renovación de autoridades debe presentar una propuesta de nueva Comisión Directiva para ser aprobado en esta Asamblea, y que de acuerdo a lo dispuesto en el estatuto de nuestra sociedad, si no obtuviere quórum de la mitad más uno de los socios, la Asamblea tendrá lugar transcurrido los 30 minutos de la hora fijada con el número de socios presentes.

Dr. Gutierrez Zigaran Federico, PRESIDENTE – Dr. Gerardo Vides Almonacid (h), SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00076995
Fechas de publicación: 15/05/2018
Importe: \$ 280.00
OP N°: 100066020

SOCIEDAD SALTEÑO – JUJEÑA DE REUMATOLOGÍA

La Comisión Directiva de la Sociedad Salteña Jujeña de Reumatología, convoca a la **Asamblea General Extraordinaria** a celebrarse el día viernes 08 de junio de 2.018 a Hs. 19:30 en su sede sito en calle Urquiza N° 153 de la ciudad de Salta, provincia de Salta,

Orden del Día:

- 1) Designación de 2 (dos) socios para refrendar el Acta.
- 2) Aprobación Balance General e Inventario y Estado de Recursos y Gastos por el período 2.017.
- 3) Lectura y consideración de las Memorias e Informe del Órgano de Fiscalización.
- 4) Designación de nuevos miembros de la Comisión Directiva.

Nota: Luego de una hora de espera, la Asamblea sesionará con los socios presentes y todo lo que resuelva tendrá validez. Fdo. Romina Rojas Tessel, Secretaria; Ricardo Vicente Juárez, Presidente.

Vicente Juárez, PRESIDENTE – Romina Rojas Tessel, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00076987
Fechas de publicación: 14/05/2018, 15/05/2018

COLEGIO DE FISIOTERAPEUTAS, KINESIÓLOGOS Y TERAPISTAS FÍSICOS DE LA PROVINCIA DE SALTA

El Consejo Directivo del Colegio de Fisioterapeutas, Kinesiólogos y Terapistas Físicos de la Provincia de Salta, convoca a sus colegiados a la **Asamblea General Ordinaria**, a llevarse a cabo el día 08 de junio de 2.018 a horas 08:00 en la sede sito en calle 12 de Octubre N° 801, planta baja de la ciudad de Salta Capital a los fines de tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Designación de dos socios para refrendar el Acta juntamente con el presidente y secretaria general.
- 2) Lectura y aprobación de Memoria, Balance General cerrado al 31 de diciembre de 2.017 y Gestión de la Comisión Directiva.
- 3) Acto eleccionario y renovación de autoridades.

*** Fecha límite para presentación de listas 23/05/2.018.**

Nota: La elección de autoridades se realizará por listas completas, previamente oficializada ante la Junta Electoral, la cual deberá presentarse con la firma de sus integrantes y patrocinada por el 3 % de los matriculados inscriptos en el padrón electoral. El plazo para la presentación de las listas se fijó hasta el día 23 de mayo de 2.018 inclusive en horario administrativo. De no reunir el quórum necesario a la hora convocada, la Asamblea se celebrará una hora después con los miembros presentes (Art. 21 Ley N° 7.032).

El acto eleccionario se registrá por el reglamento electoral aprobado en fecha 18/03/2.008 (Iniciará la votación a Hrs. 09:00 hasta Hrs. 17:00).

Lic. Haydee Silvestri, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00076984
Fechas de publicación: 14/05/2018, 15/05/2018
Importe: \$ 560.00
OP N°: 100066007

ASAMBLEAS CIVILES

ASOCIACIÓN DE ARTESANOS Y PRODUCTORES AGRO-GANADEROS DE COBRES – LA POMA

La Asociación de Artesanos y Productores Agro Ganaderos de Cobres, convoca a **Asamblea General Ordinaria** para el día 26 de mayo de 2.018 a las 9:00 hs., en la sede de la Institución en la localidad de Cobres – Dpto. La Poma – Pcia. de Salta.

Orden del Día:

- 1) Lectura de Acta anterior.
- 2) Lectura para su aprobación de Memoria y Balance N° 30 Año 2.016.
- 3) Inventario y Estados de Resultado Ejercicio Económico N° 30.

Edición N° 20.261 – Salta, Martes 15 de Mayo de 2.018

- 4) Informe del Órgano de Fiscalización.
- 5) Firma del Acta por dos socios presentes.

Lucy Noemí Sarapura, PRESIDENTE – Rita Guanuco, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00077003
Fechas de publicación: 15/05/2018
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100066034

ASOCIACIÓN CIVIL ASAMBLEA DE DIOS DEL NUEVO PACTO – EMBARCACIÓN

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Asamblea de Dios del Nuevo Pacto, convoca a la **Asamblea General Ordinaria** el día 09 de junio del Cte. año, a horas 10:00 en sede social en la ciudad de Embarcación, provincia de Salta, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1.- Lectura y consideración de Memorias, Balances, Inventarios y Estado de Recursos y Gastos de Ejercicio 2.017 e Informes del Órgano de Fiscalización.
- 2.- Elección de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.
- 3.- Otros asuntos de interés institucional.

Nota: Pasada una hora de la convocatoria, la Asamblea sesionará con la cantidad de socios presentes.

Albino Rojas, PRESIDENTE – Loida Retamar, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00076982
Fechas de publicación: 15/05/2018
Importe: \$ 80.00
OP N°: 100066004

CONVOCATORIAS A ELECCIONES

SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS MUNICIPALES DE ROSARIO DE LERMA

La Junta Electoral del Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de Rosario de Lerma (S.O.E.M.), convoca a elecciones generales, para la renovación total de los miembros de Comisión Directiva, compuesta por: Secretario General, Secretario Adjunto, Secretario Gremial, Secretario de Finanzas, Secretario de Acción Social, Secretario Administrativo, Secretario de Actas, Secretario de Prensa y Difusión, Secretario Técnico de Organización, 3 vocales titulares y 3 vocales suplentes. Comisión Revisora de Cuentas, 3 miembros titulares y 3 suplentes. Los mandatos tendrán una duración de cuatro (4) años, desde el 27/07/2.018 al 27/07/2.022, se designó la Junta Electoral, integrada por los siguientes asociados: Presidente: Luis Alberto Zarate, Secretario: Nelida Barrios, Vocal Titular: Mónica Guitian, Vocales Suplente: Gregorio Maturana y Claudio Herrera, quienes atenderán diariamente de lunes a viernes, de 18:00 a 20:00 horas, en Avda. Kennedy esq. Mármol de esta localidad, en sede sindical del S.O.E.M., a los efectos de recibir las presentaciones de las listas. A partir

Edición N° 20.261 – Salta, Martes 15 de Mayo de 2.018

del día 14/05/2.018 y hasta el 28/05/2.018 hasta horas 20:00, se podrán efectuar las presentaciones de listas y pedido de oficialización con avales que representen como mínimo el dos (2) por ciento de los afiliados. 01/06/18 vence el plazo para informar por escrito a los apoderados de las observaciones (si las hubiere) hasta horas 20:00. 06/06/18 vence el plazo para rectificar o ratificar (por parte de los apoderados) las observaciones realizadas por esta junta electoral a Hs. 20:00. 11/06/18 oficialización de listas a Hs. 20:00.13/06/18 exhibición de padrones y listas oficializadas en la sede de la Junta Electoral en sede sindical en el horario de 18:00 a 20:00 Los comicios se efectuarán el día 27/07/2.018, en el horario de 10:00 a 16:00 horas, fijándose una mesa receptora de votos en las instalaciones de la Municipalidad de Salta, sita en calle Sarmiento N° 25 de la ciudad de Rosario de Lerma. Fdo. Luis Alberto Zarate – Pres. Junta Electoral.

Luis A. Zarate, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00076989
Fechas de publicación: 15/05/2018, 16/05/2018
Importe: \$ 520.00
OP N°: 100066012

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

| | |
|---------------------------------|---------------|
| Saldo anual acumulado | \$ 587.952,02 |
| Recaudación del día: 14/05/2018 | \$ 2.502,00 |
| Total recaudado a la fecha | \$ 590.454,02 |

Fechas de publicación: 15/05/2018
Sin cargo
OP N°: 100066035

CIUDAD JUDICIAL

| | |
|---------------------------------|--------------|
| Saldo anual acumulado | \$ 110800.00 |
| Recaudación del día: 14/05/2018 | \$ 2330.00 |
| Total recaudado a la fecha | \$ 113130.00 |

Fechas de publicación: 15/05/2018
Sin cargo
OP N°: 400011342

Edición N° 20.261 – Salta, Martes 15 de Mayo de 2.018

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL

CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3.663 del 6 de Septiembre de 2.010

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.– Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el

Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados.

b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados.

c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema Valor al Cobro (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.– Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará Fe de Errata sin cargo, caso contrario se salvará mediante Fe de Errata a costas del interesado.

Art. 10°.– Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1.349 – (4.400)
Salta
Tel/Fax: (0387) 4214780
Página Web: www.boletinoficialsalta.gob.ar
Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios – Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja
Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

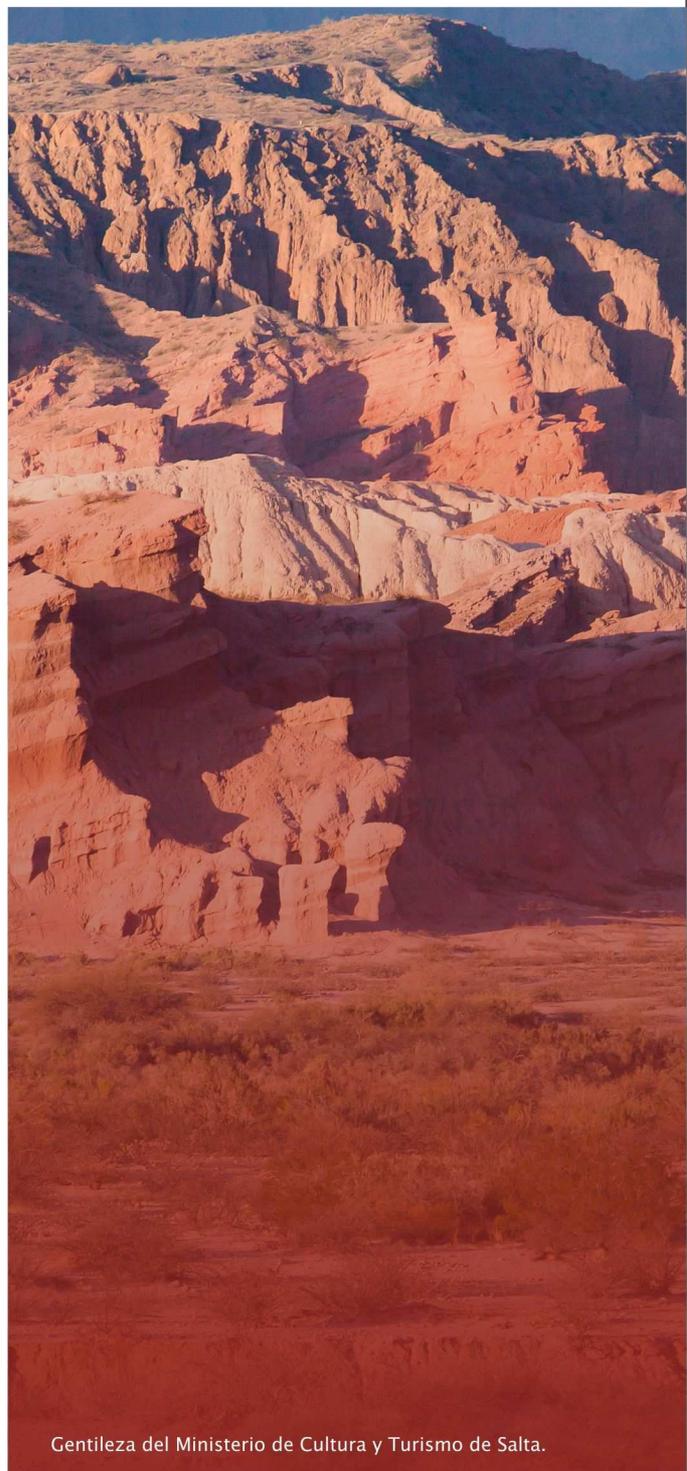
IRAM - ISO: 9001:2008



Ley N° 4.337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.



Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.